



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2852

VISTO:

El Expte. N° 2022-08981-3 en el cual desde la Oficina de Industria y Comercio informa que con motivo del programa estatal “Emisión de boletas de Comercio 1° semestre del 2023” surge que hay comercios que dejaron de funcionar en los domicilios declarados donde fueron habilitados y que en la actualidad se detecta que los titulares comerciales no se encuentran en los domicilios fiscales y tampoco se observa actividad comercial alguna, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 5001/20 art. 1° inc.3 numeral 3 establece: “Comercios inexistentes; el inspector al detectar inacción de la actividad comercial hará informe de baja de oficio automática sin necesidad de acumular contestaciones en trimestres sucesivos como lo indica la Ordenanza N° 4192/04, e iniciará expediente al respecto...” . Asimismo el Inspector cursará traslado mediante notificación al titular de la habilitación por el término de 10 (diez) días para que formule oposición o no y ofrezca prueba que haga a su derecho.

Lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 08/08 vuelta.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja de oficio automática de la Cuenta de Comercio N° 4794 a nombre de VAZQUEZ MIRIAM AMALIA a partir del 01 de Agosto de 2023, y anular los cargos generados por el Área de Rentas, en caso de que existieran desde esa fecha en adelante.

Art.2°: Cumplimentese por el Área de Rentas y a través de la Oficina de Apremio.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 18 de Agosto de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO.MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2853

VISTO:

El Expte. N° 2021-14679-6 en el cual desde la Oficina de Industria y Comercio informa que con motivo del programa estatal “Emisión de boletas de Comercio 1° semestre del 2023” surge que hay comercios que dejaron de funcionar en los domicilios declarados donde fueron habilitados y que en la actualidad se detecta que los titulares comerciales no se encuentran en los domicilios fiscales y tampoco se observa actividad comercial alguna, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 5001/20 art. 1° inc.3 numeral 3 establece: “Comercios inexistentes; el inspector al detectar inacción de la actividad comercial hará informe de baja de oficio automática sin necesidad de acumular contestaciones en trimestres sucesivos como lo indica la Ordenanza N° 4192/04, e iniciará expediente al respecto...” . Asimismo el Inspector cursará traslado mediante notificación al titular de la habilitación por el término de 10 (diez) días para que formule oposición o no y ofrezca prueba que haga a su derecho.

Lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 10/10 vuelta.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja de oficio automática de la Cuenta de Comercio N° 7040 a nombre de SOSA EDGARDO a partir del 30 de Junio de 2023, y anular los cargos generados por el Área de Rentas, en caso de que existieran desde esa fecha en adelante.

Art.2°: Cumplimentese por el Área de Rentas y a través de la Oficina de Apremio.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 18 de Agosto de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO.MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2854

VISTO:

El Expte. N° 2021-14472-6 en el cual desde la Oficina de Industria y Comercio informa que con motivo del programa estatal “Emisión de boletas de Comercio 1° semestre del 2023” surge que hay comercios que dejaron de funcionar en los domicilios declarados donde fueron habilitados y que en la actualidad se detecta que los titulares comerciales no se encuentran en los domicilios fiscales y tampoco se observa actividad comercial alguna, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 5001/20 art. 1° inc.3 numeral 3 establece: “Comercios inexistentes; el inspector al detectar inacción de la actividad comercial hará informe de baja de oficio automática sin necesidad de acumular contestaciones en trimestres sucesivos como lo indica la Ordenanza N° 4192/04, e iniciará expediente al respecto...” . Asimismo el Inspector cursará traslado mediante notificación al titular de la habilitación por el término de 10 (diez) días para que formule oposición o no y ofrezca prueba que haga a su derecho.

Lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 10/10 vuelta.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja de oficio automática de la Cuenta de Comercio N° 5044 a nombre de GUAJARDO CLAUDIA a partir del 30 de Junio de 2023, y anular los cargos generados por el Área de Rentas, en caso de que existieran desde esa fecha en adelante.

Art.2°: Cumplimentese por el Área de Rentas y a través de la Oficina de Apremio.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 18 de Agosto de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO.MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2855

VISTO:

El Expte. N° 2021-14672-1 en el cual desde la Oficina de Industria y Comercio informa que con motivo del programa estatal “Emisión de boletas de Comercio 1° semestre del 2023” surge que hay comercios que dejaron de funcionar en los domicilios declarados donde fueron habilitados y que en la actualidad se detecta que los titulares comerciales no se encuentran en los domicilios fiscales y tampoco se observa actividad comercial alguna, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 5001/20 art. 1° inc.3 numeral 3 establece: “Comercios inexistentes; el inspector al detectar inacción de la actividad comercial hará informe de baja de oficio automática sin necesidad de acumular contestaciones en trimestres sucesivos como lo indica la Ordenanza N° 4192/04, e iniciará expediente al respecto...” . Asimismo el Inspector cursará traslado mediante notificación al titular de la habilitación por el término de 10 (diez) días para que formule oposición o no y ofrezca prueba que haga a su derecho.

Lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 10/10 vuelta.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja de oficio automática de la Cuenta de Comercio N° 9575 a nombre de MUÑOZ JUAN FERNANDO a partir del 04 de Julio de 2023, y anular los cargos generados por el Área de Rentas, en caso de que existieran desde esa fecha en adelante.

Art.2°: Cumplimentese por el Área de Rentas y a través de la Oficina de Apremio.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 18 de Agosto de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO.MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2856

VISTO:

El Expte. N° 2023-14381-7 en el cual desde la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud se solicita el pago de la factura obrante en el mencionado expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, y

CONSIDERANDO:

Que el gasto será extraído por Fondos Municipales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de factura obrante en el mencionado Expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, en la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL con 00/100 (\$ 88.000,00).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la Partida 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 18 de Agosto de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2857

VISTO:

El Expte. N° 2023-14407-0 en el cual desde la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud se solicita el pago de la factura obrante en el mencionado expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, y

CONSIDERANDO:

Que el gasto será extraído por Fondos Municipales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de factura obrante en el mencionado Expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, en la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 82.500,00).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la Partida 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 18 de Agosto de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2858

VISTO:

El Expte. N° 2023-14384-1, en el cual la Directora de Desarrollo Social solicita el pago de factura C N° 00002-00000800 perteneciente a OPTICA RIVADAVIA, de García Atencio Patricia Liliana, quien provee de elementos de óptica, los que son destinados a las familias de escasos recursos económicos, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pago será extraído por Fondos Municipales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de facturas pertenecientes a OPTICA RIVADAVIA, de García Atencio Patricia Liliana, en concepto de compra de elementos de óptica, los que son destinados a familias de escasos recursos económicos, en la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 89.500,00).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 18 de Agosto de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2859

VISTO:

El Expte. N° 2021-14154-0 en el cual desde la Oficina de Industria y Comercio informa que con motivo del programa estatal “Emisión de boletas de Comercio 1° semestre del 2023” surge que hay comercios que dejaron de funcionar en los domicilios declarados donde fueron habilitados y que en la actualidad se detecta que los titulares comerciales no se encuentran en los domicilios fiscales y tampoco se observa actividad comercial alguna, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 5001/20 art. 1° inc.3 numeral 3 establece: “Comercios inexistentes; el inspector al detectar inacción de la actividad comercial hará informe de baja de oficio automática sin necesidad de acumular contestaciones en trimestres sucesivos como lo indica la Ordenanza N° 4192/04, e iniciará expediente al respecto...” . Asimismo el Inspector cursará traslado mediante notificación al titular de la habilitación por el término de 10 (diez) días para que formule oposición o no y ofrezca prueba que haga a su derecho.

Lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 12/12 vuelta.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja de oficio automática de la Cuenta de Comercio N° 4571 a nombre de ALGAÑARAZ FERNANDO FAUSTINO a partir del 04 de Julio de 2023, y anular los cargos generados por el Área de Rentas, en caso de que existieran desde esa fecha en adelante.

Art.2°: Cumplimentese por el Área de Rentas y a través de la Oficina de Apremio.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 18 de Agosto de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO.MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2860

VISTO:

El Expte. N° 2021-14476-7 en el cual desde la Oficina de Industria y Comercio informa que con motivo del programa estatal “Emisión de boletas de Comercio 1° semestre del 2023” surge que hay comercios que dejaron de funcionar en los domicilios declarados donde fueron habilitados y que en la actualidad se detecta que los titulares comerciales no se encuentran en los domicilios fiscales y tampoco se observa actividad comercial alguna, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 5001/20 art. 1° inc.3 numeral 3 establece: “Comercios inexistentes; el inspector al detectar inacción de la actividad comercial hará informe de baja de oficio automática sin necesidad de acumular contestaciones en trimestres sucesivos como lo indica la Ordenanza N° 4192/04, e iniciará expediente al respecto...” . Asimismo el Inspector cursará traslado mediante notificación al titular de la habilitación por el término de 10 (diez) días para que formule oposición o no y ofrezca prueba que haga a su derecho.

Lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 10/10 vuelta.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja de oficio automática de la Cuenta de Comercio N° 7572 a nombre de ASTORGA MARIA FABIANA a partir del 30 de Junio de 2023, y anular los cargos generados por el Área de Rentas, en caso de que existieran desde esa fecha en adelante.

Art.2°: Cumplimentese por el Área de Rentas y a través de la Oficina de Apremio.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 18 de Agosto de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO.MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2861

VISTO:

El Expte. N° 2023-10802-6 en el cual el Asesor Legal solicita autorización para la celebración de Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Rivadavia y El Centro Tradicionalista Fogón de Los Arrieros, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario la realización de un Convenio.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a suscribir Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Rivadavia y El Centro Tradicionalista Fogón de Los Arrieros .

Art.2°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 18 de Agosto de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2862

VISTO:

El Expte. N° 2021-14922-0 en el cual desde la Oficina de Industria y Comercio informa que con motivo del programa estatal “Emisión de boletas de Comercio 1° semestre del 2023” surge que hay comercios que dejaron de funcionar en los domicilios declarados donde fueron habilitados y que en la actualidad se detecta que los titulares comerciales no se encuentran en los domicilios fiscales y tampoco se observa actividad comercial alguna, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 5001/20 art. 1° inc.3 numeral 3 establece: “Comercios inexistentes; el inspector al detectar inacción de la actividad comercial hará informe de baja de oficio automática sin necesidad de acumular contestaciones en trimestres sucesivos como lo indica la Ordenanza N° 4192/04, e iniciará expediente al respecto...” . Asimismo el Inspector cursará traslado mediante notificación al titular de la habilitación por el término de 10 (diez) días para que formule oposición o no y ofrezca prueba que haga a su derecho.

Lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 09/09 vuelta.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja de oficio automática de la Cuenta de Comercio N° 6370 a nombre de GONZALEZ HECTOR GUIDO a partir del 27 de Julio de 2023, y anular los cargos generados por el Área de Rentas, en caso de que existieran desde esa fecha en adelante.

Art.2°: Cumplimentese por el Área de Rentas y a través de la Oficina de Apremio.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 18 de Agosto de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO.MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2863

VISTO:

El Expte. N° 2021-14818-0 en el cual desde la Oficina de Industria y Comercio informa que con motivo del programa estatal “Emisión de boletas de Comercio 1° semestre del 2023” surge que hay comercios que dejaron de funcionar en los domicilios declarados donde fueron habilitados y que en la actualidad se detecta que los titulares comerciales no se encuentran en los domicilios fiscales y tampoco se observa actividad comercial alguna, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 5001/20 art. 1° inc.3 numeral 3 establece: “Comercios inexistentes; el inspector al detectar inacción de la actividad comercial hará informe de baja de oficio automática sin necesidad de acumular contestaciones en trimestres sucesivos como lo indica la Ordenanza N° 4192/04, e iniciará expediente al respecto...” . Asimismo el Inspector cursará traslado mediante notificación al titular de la habilitación por el término de 10 (diez) días para que formule oposición o no y ofrezca prueba que haga a su derecho.

Lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 09/09 vuelta.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja de oficio automática de la Cuenta de Comercio N° 5445 a nombre de HEREDIA BALDAZAR DAMASO a partir del 27 de Julio de 2023, y anular los cargos generados por el Área de Rentas, en caso de que existieran desde esa fecha en adelante.

Art.2°: Cumplimentese por el Área de Rentas y a través de la Oficina de Apremio.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 18 de Agosto de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO.MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2864

VISTO:

El Expte. N° 2021-14816-4 en el cual desde la Oficina de Industria y Comercio informa que con motivo del programa estatal “Emisión de boletas de Comercio 1° semestre del 2023” surge que hay comercios que dejaron de funcionar en los domicilios declarados donde fueron habilitados y que en la actualidad se detecta que los titulares comerciales no se encuentran en los domicilios fiscales y tampoco se observa actividad comercial alguna, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 5001/20 art. 1° inc.3 numeral 3 establece: “Comercios inexistentes; el inspector al detectar inacción de la actividad comercial hará informe de baja de oficio automática sin necesidad de acumular contestaciones en trimestres sucesivos como lo indica la Ordenanza N° 4192/04, e iniciará expediente al respecto...” . Asimismo el Inspector cursará traslado mediante notificación al titular de la habilitación por el término de 10 (diez) días para que formule oposición o no y ofrezca prueba que haga a su derecho.

Lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 10/10 vuelta.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja de oficio automática de la Cuenta de Comercio N° 3303 a nombre de PEREYRA CARLOS ALEJANDRO a partir del 27 de Julio de 2023, y anular los cargos generados por el Área de Rentas, en caso de que existieran desde esa fecha en adelante.

Art.2°: Cumplimentese por el Área de Rentas y a través de la Oficina de Apremio.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 18 de Agosto de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO.MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2865

VISTO:

El Expte. N° 2021-14819-8 en el cual desde la Oficina de Industria y Comercio informa que con motivo del programa estatal “Emisión de boletas de Comercio 1° semestre del 2023” surge que hay comercios que dejaron de funcionar en los domicilios declarados donde fueron habilitados y que en la actualidad se detecta que los titulares comerciales no se encuentran en los domicilios fiscales y tampoco se observa actividad comercial alguna, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 5001/20 art. 1° inc.3 numeral 3 establece: “Comercios inexistentes; el inspector al detectar inacción de la actividad comercial hará informe de baja de oficio automática sin necesidad de acumular contestaciones en trimestres sucesivos como lo indica la Ordenanza N° 4192/04, e iniciará expediente al respecto...” . Asimismo el Inspector cursará traslado mediante notificación al titular de la habilitación por el término de 10 (diez) días para que formule oposición o no y ofrezca prueba que haga a su derecho.

Lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 10/10 vuelta.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja de oficio automática de la Cuenta de Comercio N° 7666 a nombre de HURTADO NELSON JOSE a partir del 27 de Julio de 2023, y anular los cargos generados por el Área de Rentas, en caso de que existieran desde esa fecha en adelante.

Art.2°: Cumplimentese por el Área de Rentas y a través de la Oficina de Apremio.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 18 de Agosto de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO.MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2866

VISTO:

El Expte. N° 2021-14834-7 en el cual desde la Oficina de Industria y Comercio informa que con motivo del programa estatal “Emisión de boletas de Comercio 1° semestre del 2023” surge que hay comercios que dejaron de funcionar en los domicilios declarados donde fueron habilitados y que en la actualidad se detecta que los titulares comerciales no se encuentran en los domicilios fiscales y tampoco se observa actividad comercial alguna, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 5001/20 art. 1° inc.3 numeral 3 establece: “Comercios inexistentes; el inspector al detectar inacción de la actividad comercial hará informe de baja de oficio automática sin necesidad de acumular contestaciones en trimestres sucesivos como lo indica la Ordenanza N° 4192/04, e iniciará expediente al respecto...” . Asimismo el Inspector cursará traslado mediante notificación al titular de la habilitación por el término de 10 (diez) días para que formule oposición o no y ofrezca prueba que haga a su derecho.

Lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 11/11 vuelta.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja de oficio automática de la Cuenta de Comercio N° 1017 a nombre de EL ALTILLO SA a partir del 27 de Julio de 2023, y anular los cargos generados por el Área de Rentas, en caso de que existieran desde esa fecha en adelante.

Art.2°: Cumplimentese por el Área de Rentas y a través de la Oficina de Apremio.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 18 de Agosto de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO.MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2867

VISTO:

El Expte. N° 2021-14759-6 en el cual desde la Oficina de Industria y Comercio informa que con motivo del programa estatal “Emisión de boletas de Comercio 1° semestre del 2023” surge que hay comercios que dejaron de funcionar en los domicilios declarados donde fueron habilitados y que en la actualidad se detecta que los titulares comerciales no se encuentran en los domicilios fiscales y tampoco se observa actividad comercial alguna, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 5001/20 art. 1° inc.3 numeral 3 establece: “Comercios inexistentes; el inspector al detectar inacción de la actividad comercial hará informe de baja de oficio automática sin necesidad de acumular contestaciones en trimestres sucesivos como lo indica la Ordenanza N° 4192/04, e iniciará expediente al respecto...” . Asimismo el Inspector cursará traslado mediante notificación al titular de la habilitación por el término de 10 (diez) días para que formule oposición o no y ofrezca prueba que haga a su derecho.

Lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 09/09 vuelta.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja de oficio automática de la Cuenta de Comercio N° 11202 a nombre de GODOY NORBERTO GABRIEL a partir del 03 de Julio de 2023, y anular los cargos generados por el Área de Rentas, en caso de que existieran desde esa fecha en adelante.

Art.2°: Cumplimentese por el Área de Rentas y a través de la Oficina de Apremio.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 18 de Agosto de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO.MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2868

VISTO:

El Expte. N° 2021-14398-3 en el cual desde la Oficina de Industria y Comercio informa que con motivo del programa estatal “Emisión de boletas de Comercio 1° semestre del 2023” surge que hay comercios que dejaron de funcionar en los domicilios declarados donde fueron habilitados y que en la actualidad se detecta que los titulares comerciales no se encuentran en los domicilios fiscales y tampoco se observa actividad comercial alguna, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 5001/20 art. 1° inc.3 numeral 3 establece: “Comercios inexistentes; el inspector al detectar inacción de la actividad comercial hará informe de baja de oficio automática sin necesidad de acumular contestaciones en trimestres sucesivos como lo indica la Ordenanza N° 4192/04, e iniciará expediente al respecto...” . Asimismo el Inspector cursará traslado mediante notificación al titular de la habilitación por el término de 10 (diez) días para que formule oposición o no y ofrezca prueba que haga a su derecho.

Lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 10/10 vuelta.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja de oficio automática de la Cuenta de Comercio N° 8307 a nombre de GONZALEZ BLANCA NORMA a partir del 30 de Julio de 2023, y anular los cargos generados por el Área de Rentas, en caso de que existieran desde esa fecha en adelante.

Art.2°: Cumplimentese por el Área de Rentas y a través de la Oficina de Apremio.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 18 de Agosto de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO.MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2869

VISTO:

El Expte. N° 2023-14493-0, en el cual el Secretario de Hacienda informa sobre el cambio de cuentas sueldos que ha ingresado por el mes de Agosto 2023, y

CONSIDERANDO:

Lo establecido mediante Resolución N° 2284/2017 respecto a la Apertura de cuentas Sueldo a elección de cada empleado.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar el cambio de Cuentas Sueldo a partir del cobro correspondiente del mes de Agosto de 2023, según el siguiente detalle:

<u>AGENTE</u>	<u>DNI</u>	<u>BANCO</u>	<u>N° CAJA DE AHORROS</u>	<u>CBU</u>
VIDELA ROCIO VALENTINA	37.780.690	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	4381673446	0110438130043816734465
LAGOS JULIETA	40.105.217	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	4381455798	0110438130043814557983
CABRERA JUAN RAMON	28.540.317	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	4381713904	0110438130043817139047
CASAS OMAR GABRIEL	17.573.668	BANCO SANTANDER	358198/0	0720358788000035819804
CURATO MARISA IVANA	21.739.794	BANCO CREDICOOP	18646/7	1910318555131801864671

Art.2°: Por Administración de Recursos Humanos tome conocimiento y proceda a dar de baja el resto de las cuentas anteriores en caso de existir.

Art.3°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 18 de Agosto de 2023.

FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2870

VISTO:

El Expte. N° 2023-14449-2 en el cual la Secretaria de Gobierno solicita la donación del servicio de alquiler de sillas para una Misa de cierre de misión de Jovenes en la Iglesia Santisima Trinidad, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario colaborar con dicha Institución.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar la contratación del alquiler de 300 sillas para una Misa de cierre de misión de Jovenes en la Iglesia Santisima Trinidad*

Art.2- *El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta correspondiente.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 18 de Agosto de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2871

VISTO:

El Expte. N° 2023-09995-1 en el cual mediante Resolución N° 2582/2023 se llama a licitación pública, para contratar la adquisición de quinientas camperas térmicas con capucha para el personal obrero de la Municipalidad de Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 136, planilla Comparativa de Precios a fojas 137, a fojas 138 obra Acta de pre adjudicación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

*Art.1°- Adjudicar a la Empresa MARGAMAR S.A.S CUIT 30-71702618-3 la provisión de quinientas camperas térmicas con capucha para el personal obrero de la Municipalidad de Rivadavia, en la suma total de **PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL con 00/100 (\$7.540.000,00)** según Pliegos de Especificaciones Técnicas del mencionado Expte, la forma de pago será según pliegos de bases de licitación.*

Art.2°- El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41210400 UNIFORMES Y EQUIPOS PARA PERSONAL.

Art.3°- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Agosto de 2023.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2872

VISTO:

El Expte. N° 2023-14369-2 mediante el cual la Directora de Recursos y Finanzas Públicas, solicita el pago por distribución de Notificaciones de Deuda de Planes de Pago, Comercio y Derechos de Edificación a la Agente Municipal PANELLA MARÍA D.N.I N° 27.449.577, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario realizar el pago a la Agente Municipal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a la Oficina de Liquidaciones a efectuar el pago en concepto no remunerativo ni bonificable a la Agente Municipal PANELLA MARÍA D.N.I N° 27.449.577 que efectuó distribución de Notificaciones de Deuda de Planes de Pago, Comercio y Derechos de Edificación, de acuerdo a planilla adjunta a fojas 01 del mencionado Expediente, efectuada por la Directora de Recursos y Finanzas Públicas.

Art.2°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 22 de Agosto de 2023.

FDO.SILVANA R. FRANCESE

SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO.MIGUEL A. RONCO

INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2873

VISTO:

El Expte. N° 2023-13232-3, en el cual desde la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana se solicita la contratación del Señor IANOVSKY KEVIN ARIEL DNI N° 37.622.700 para que cumpla funciones en el Area de Parques y Paseos, realizando mantenimiento de espacios verdes con motoguadaña, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar al Señor IANOVSKY KEVIN ARIEL DNI N° 37.622.700 para que cumpla funciones en el Area de Parques y Paseos, realizando mantenimiento de espacios verdes con motoguadaña, a partir del 01 de Agosto y por el termino de un mes, con un equivalente a Cat. A-03 y demás adicionales que por Ley correspondan.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Agosto de 2023.

*FDO . SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2874

VISTO:

El Expte. N° 2023-13534-2 mediante el cual la Directora de Recursos y Finanzas Públicas, solicita el pago por distribución de boletas de inmuebles del 2do. Semestre con Personal Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario realizar el pago a dichos Agentes Municipales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º.-: Autorizar a la Oficina de Liquidaciones a efectuar el pago en concepto no remunerativo ni bonificable al personal municipal que efectuó distribución de boletas de inmuebles de 1er semestre, de acuerdo a planilla de personal adjunta a fojas 01/01 vuelta del mencionado Expediente, efectuada por la Directora de Recursos y Finanzas Públicas.

Art.2º.-: Autorizar a la Oficina de Liquidaciones a efectuar el pago en concepto mayor dedicación al personal municipal que efectuó distribución de boletas, de acuerdo a planilla de personal adjunta a fojas 01 vuelta del mencionado Expediente.

Art.3º.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 22 de Agosto de 2023.

FDO.SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO.MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2875

VISTO:

El Expte. N° 2023-13533-4 mediante el cual la Directora de Recursos y Finanzas Públicas, solicita el pago por distribución de boletas de inmueble del 2do. Semestre con Personal con contrato de locación, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario realizar el pago en concepto de distribución de boletas de inmuebles.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago al personal municipal con contrato de locación que efectuó distribución de boletas de inmuebles, del 2do. semestre, de acuerdo a planilla adjunta a fojas 01 del mencionado Expediente, efectuada por la Directora de Recursos y Finanzas Públicas.

Art.2º.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 22 de Agosto de 2023.

FDO.SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO.MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2876

VISTO:

El Expte. N° 2023-13224-0, en el cual desde la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana se solicita la contratación del Señor CONTRERAS GLENON LUIS MARTIN DNI N° 35.514.297 para que cumpla funciones en el Area de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos, realizando tareas de palero, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar al Señor CONTRERAS GLENON LUIS MARTIN DNI N° 35.514.297 para que cumpla funciones en el Area de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos, realizando tareas de palero, con un equivalente a Cat. A-03 y demás adicionales que por Ley correspondan, a partir del 01 de Agosto de 2023 y por el termino de un mes.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Agosto de 2023.

*FDO . SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2877

VISTO:

El Expte. N° 2021-14152-4 en el cual desde la Oficina de Industria y Comercio informa que con motivo del programa estatal “Emisión de boletas de Comercio 2° semestre del 2021” surge que hay comercios que dejaron de funcionar en los domicilios declarados donde fueron habilitados y que en la actualidad se detecta que los titulares comerciales no se encuentran en los domicilios fiscales y tampoco se observa actividad comercial alguna, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 5001/20 art. 1° inc.3 numeral 3 establece: “Comercios inexistentes; el inspector al detectar inacción de la actividad comercial hará informe de baja de oficio automática sin necesidad de acumular contestaciones en trimestres sucesivos como lo indica la Ordenanza N° 4192/04, e iniciará expediente al respecto...” . Asimismo el Inspector cursará traslado mediante notificación al titular de la habilitación por el término de 10 (diez) días para que formule oposición o no y ofrezca prueba que haga a su derecho.

Lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 11/11 vuelta.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja de oficio automática de la Cuenta de Comercio N° 9423 a nombre de MARTINEZ PAULINO a partir del 04 de Julio de 2023, y anular los cargos generados por el Área de Rentas, en caso de que existieran desde esa fecha en adelante.

Art.2°: Cumplimentese por el Área de Rentas y a través de la Oficina de Apremio.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 22 de Agosto de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO.MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2878

VISTO:

El Expte. N° 2023-13227-3, en el cual desde la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana se solicita la contratación del Señor MIGUEZ JORGE JAVIER DNI N° 31.950.021 para que cumpla funciones en el Area de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos, realizando tareas de palero, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar al Señor MIGUEZ JORGE JAVIER DNI N° 31.950.021 para que cumpla funciones en el Area de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos, realizando tareas de palero, con un equivalente a Cat. A-03 y demás adicionales que por Ley correspondan, a partir del 01 de Agosto de 2023 y por el termino de un mes.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Agosto de 2023.

*FDO . SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2879

VISTO:

El Expte. N° 2023-13226-5, en el cual desde la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana se solicita la contratación del Señor PEREYRA LAUTARO GABRIEL DNI N° 43.153.101 para que cumpla funciones en el Area de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos, realizando tareas de palero, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar al Señor PEREYRA LAUTARO GABRIEL DNI N° 43.153.101 para que cumpla funciones en el Area de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos, realizando tareas de palero, con un equivalente a Cat. A-03 y demás adicionales que por Ley correspondan, a partir del 01 de Agosto de 2023 y por el termino de un mes.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Agosto de 2023.

*FDO . SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2880

VISTO:

El Expte. N° 2023-13230-7, en el cual desde la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana se solicita la contratación del Señor CALDERON JUAN MANUEL DNI N° 38.336.113 para que cumpla funciones en el Area de Cementerio, realizando tareas de nichero y sepulturero, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar al Señor CALDERON JUAN MANUEL DNI N° 38.336.113 para que cumpla funciones en el Area de Cementerio, realizando tareas de nichero y sepulturero, con un equivalente a Cat. A-03 y demás adicionales que por Ley correspondan a partir del 01 de Agosto de 2023 y por el termino de un mes.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Agosto de 2023.

*FDO . SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2881

VISTO:

El Expte. N° 2023-13229-9, en el cual desde la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana se solicita la contratación del Señor SOSA CARLOS ANDRES DNI N° 38.910.572 para que cumpla funciones en el Area de Zoonosis, realizando tareas de recolección, vacunación y cuidado de animales en general, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar al Señor SOSA CARLOS ANDRES DNI N° 38.910.572 para que cumpla funciones en el Area de Zoonosis, realizando tareas de recolección, vacunación y cuidado de animales en general, con un equivalente a Cat. A-03 y demás adicionales que por Ley correspondan a partir del 01 de Agosto de 2023 y por el termino de un mes.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Agosto de 2023.

*FDO . SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2882

VISTO:

El Expte. N° 2021-14722-4 en el cual desde la Oficina de Industria y Comercio informa que con motivo del programa estatal “Emisión de boletas de Comercio 2° semestre del 2021” surge que hay comercios que dejaron de funcionar en los domicilios declarados donde fueron habilitados y que en la actualidad se detecta que los titulares comerciales no se encuentran en los domicilios fiscales y tampoco se observa actividad comercial alguna, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 5001/20 art. 1° inc.3 numeral 3 establece: “Comercios inexistentes; el inspector al detectar inacción de la actividad comercial hará informe de baja de oficio automática sin necesidad de acumular contestaciones en trimestres sucesivos como lo indica la Ordenanza N° 4192/04, e iniciará expediente al respecto...” . Asimismo el Inspector cursará traslado mediante notificación al titular de la habilitación por el término de 10 (diez) días para que formule oposición o no y ofrezca prueba que haga a su derecho.

Lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 09/09 vuelta.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja de oficio automática de la Cuenta de Comercio N° 9036 a nombre de CABRERA FERNANDO ANDRÉS a partir del 04 de Julio de 2023, y anular los cargos generados por el Área de Rentas, en caso de que existieran desde esa fecha en adelante.

Art.2°: Cumplimentese por el Área de Rentas y a través de la Oficina de Apremio.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 22 de Agosto de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO.MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2883

VISTO:

El Expte. N° 2023-08246-0, mediante el cual Sr. SCACCIANTE DOMINGO DANIEL D.N.I N° 21.373.463, solicita la baja retroactiva y cierre definitivo del Comercio Cuenta N° 1563, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por Asesoría Legal a fojas 12 del mencionado Expte.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Disponer la Baja Retroactiva y cierre definitivo del comercio cuenta N° 1563, a nombre de SCACCIANTE DOMINGO DAVID (fallecido) a partir del año 2011 hasta la fecha, debiéndose ordenar la anulación de los cargos y accesorios tributarios generados con posterioridad a esa fecha por el Área de Rentas.

Art.2°: Pase al Agente Notificador para la notificación del solicitante.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 22 de Agosto de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2884

VISTO:

El Expte. N° 2021-14678-8 en el cual desde la Oficina de Industria y Comercio informa que con motivo del programa estatal “Emisión de boletas de Comercio 2° semestre del 2021” surge que hay comercios que dejaron de funcionar en los domicilios declarados donde fueron habilitados y que en la actualidad se detecta que los titulares comerciales no se encuentran en los domicilios fiscales y tampoco se observa actividad comercial alguna, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 5001/20 art. 1° inc.3 numeral 3 establece: “Comercios inexistentes; el inspector al detectar inacción de la actividad comercial hará informe de baja de oficio automática sin necesidad de acumular contestaciones en trimestres sucesivos como lo indica la Ordenanza N° 4192/04, e iniciará expediente al respecto...” . Asimismo el Inspector cursará traslado mediante notificación al titular de la habilitación por el término de 10 (diez) días para que formule oposición o no y ofrezca prueba que haga a su derecho.

Lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 11/11 vuelta.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja de oficio automática de la Cuenta de Comercio N° 9962 a nombre de RIPARI CINTIA PAMELA a partir del 02 de Agosto de 2023, y anular los cargos generados por el Área de Rentas, en caso de que existieran desde esa fecha en adelante.

Art.2°: Cumplimentese por el Área de Rentas y a través de la Oficina de Apremio.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 22 de Agosto de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO.MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 2885

VISTO:

El Expte. N° 2023-13902-1 mediante el cual el Subdirector de Cultura solicita el pago de la factura B N° 00012-00001206 a nombre de WARNER BROS (SOUTH) INC, correspondiente a bordereaux por proyección de la película BARBIE del 27 de Julio de 2023 al 02 de Agosto de 2023, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 04.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura B N° 00012-00001206 a nombre de WARNER BROS (SOUTH) INC, correspondiente a bordereaux por proyección de la película BARBIE del 27 de Julio de 2023 al 02 de Agosto de 2023, en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO con 70/100 (\$ 272.785,70).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 22 de Agosto de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2886

VISTO:

El Expte. N° 2023-07756-9, mediante el cual la Sra. GIOL ROSA EDITH D.N.I N° 13.871.965, solicita la baja retroactiva y cierre definitivo del Comercio Cuenta N° 8550, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por Asesoría Legal a fojas 20 del mencionado Expte.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1°: Disponer la Baja Retroactiva y cierre definitivo del comercio cuenta N° 8550, a nombre de GIOL ROSA EDITH a partir del año 2006 hasta la fecha, debiéndose ordenar la anulación de los cargos y accesorios tributarios generados con posterioridad a esa fecha por el Área de Rentas.

Art.2°: Pase al Agente Notificador para la notificación del solicitante.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 22 de Agosto de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2887

VISTO:

El Expte. N° 2023-14142-3 en el cual el Sr. ANDRADA CARLOS HUGO DNI N° 5.266.904, solicita la anulación del servicio de alarma comunitaria en razón de no haber hecho uso del mismo, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 03 se acompaña informe del Subdirector de Relaciones con la Comunidad, se desprende la veracidad de los dichos del ciudadano.

Que a fojas 06 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°- *Disponer la anulación de la Cuenta Municipal N° 2139 por servicios de alarma comunitaria y de los aforos cargados desde su inicio hasta la fecha, ya que no se hizo uso del mismo.*

Art. 2°- *Notifíquese de la presente Resolución al Sr. ANDRADA CARLOS HUGO.*

Art. 3°- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mendoza, 22 de Agosto de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2888

VISTO:

El expediente N° 2023-12893-3-C en el cual el Sr. CAPPADONA ROBERTO DANIEL D.N.I. N° 12.128.782, en representación de DM AMOBLAMIENTOS S.A.S C.U.I.T N° 30-71.769.158-6, solicita transferencia de comercio a nombre de GARECA RICARDO ESTEBAN D.N.I. N° 33.461.214, y

CONSIDERANDO:

Que según informes a fs. 40, 41 y 42 de Contaduría Municipal se encuentra inscripto un comercio de: MUEBLERÍA: Venta y/o exposición, ARTICULOS DE ELECTRÓNICA Y ARTEFACTOS anexa 1° categoría, habilitado desde el 01 de enero del 1980, con domicilio en calle San Isidro N° 347, Ciudad, Rivadavia, Mendoza, registrado a nombre de CAPADDONA ROBERTO DANIEL inscripto bajo cuenta N° 391 de Inspección de Industria y Comercio, el cual al día de la fecha POSEE LIBRE DEUDAS.

Que a fs. 37 Inspector de Industria y Comercio informa que al momento de la inspección el local se encuentra en buen estado de higiene, además se dará continuidad a la actividad comercial, se expone la transferencia de la titularidad a nombre del Sr GARECA RICARDO ESTEBAN. Se labró acta de inspección N° 000044321.

Que a fs. 43 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones legales que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase la transferencia de la actividad comercial a nombre de DM AMOBLAMIENTOS S.A.S C.U.I.T. N° 30-71.769.158-6, cuyo representante legal es el Sr. GARECA RICARDO ESTEBAN con domicilio en calle San Isidro N° 347, Ciudad, Rivadavia, Mendoza

Art. 2°- Cumpliméntese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.

Art. 3°- Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 11° de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.

Art. 4°- Notifíquese de la Presente Resolución al Sr. CAPPADONA ROBERTO DANIEL D.N.I. N° 12.128.782, con domicilio en calle San Isidro N° 347, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 5°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mendoza, 22 de agosto de 2023.

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. SR. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2889

VISTO:

El expediente N° 2023-05567-2-A en el cual el Sr. ALMAZAN QUISPE DANIEL ENZO D.N.I. N° 33.972.327, solicita transferencia de comercio a nombre de QUISPE MAMANI VIRGINIA D.N.I. N° 92.608.187, y

CONSIDERANDO:

Que según informes a fs. 05, 19, 20 y 21 de Contaduría Municipal se encuentra inscripto un comercio de: ROPERIAS Y BOUTIQUE: Mercadería nuevas 2° categoría, habilitado desde el 09 de diciembre de 2015, con domicilio en calle Lavalle N° 912, local 02 y 03 unificados Ciudad, Rivadavia, Mendoza, registrado a nombre de ALMAZAN QUISPE DANIEL ENZO inscripto bajo cuenta N° 10938 de Inspección de Industria y Comercio, el cual al día de la fecha POSEE LIBRE DEUDAS.

Que a fs. 15 Inspector de Industria y Comercio informa que al momento de la inspección el local se encuentra en buen estado de higiene, además se dará continuidad a la actividad comercial, se expone la transferencia de la titularidad a nombre del Sr QUISPE MAMANI VIRGINIA. Se labró acta de inspección N° 000044222.

Que a fs. 22 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones legales que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase la transferencia de la actividad comercial a nombre de QUISPE MAMANI VIRGINIA C.U.I.T. N° 27-92.608.187-5, con domicilio en calle Lavalle N° 912, local 02 y 03 unificados, Ciudad, Rivadavia, Mendoza

Art. 2°- Cumplimentese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.

Art. 3°- Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 11° de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.

Art. 4°- Notifíquese de la Presente Resolución al Sr. ALMAZAN QUISPE DANIEL ENZO C.U.I.T. N° 20-33.972.327-4 con domicilio en calle Lavalle N° 912, local 02 y 03 unificados, Ciudad, Rivadavia, Mendoza

Art. 5°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mendoza, 22 de agosto de 2023.

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. SR. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2890

VISTO:

El expediente N° 2023-11567-4-P en el cual el Sr. PENNISSI ALBERTO LEONARDO D.N.I. N° 14.759.440, solicita anulación de comercio (SERVICIOS), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10 según los registros respectivos de Contaduría Municipal se encuentra inscripto un comercio de SERVICIOS: Electricidad habilitado desde el 03 de julio de 2007, bajo Cuenta Municipal N° 8675, con domicilio en calle Perón N° 21, Ciudad, Rivadavia, Mendoza, registrado a nombre de PENNISSI ALBERTO LEONARDO, el cual al día de la fecha POSEE LIBRE DEUDA.

Que a fs. 07 vta. Inspector de Industria y Comercio informa que, al momento de la inspección, el titular de la actividad comercial, ha cesado en la misma, encontrando al momento de la inspección el local completamente cerrado, sin atención al público, manifestando que por problemas familiares deja la actividad. Se labró acta de inspección N° 00044322.

Que a fs. 11 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones legales que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase a partir del 03 de julio del 2023 la anulación en Cuenta Municipal N° 8675 de la actividad comercial a nombre de PENNISSI ALBERTO LEONARDO C.U.I.T N° 20-14.759.440-3 con domicilio en calle Perón N° 21, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 2°- Cumpliméntese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología, Veterinaria y Contaduría.

Art. 3°- Notifíquese de la presente Resolución al Sr. PENNISSI ALBERTO LEONARDO C.U.I.T N° 20-14.759.440-3 con domicilio en calle Perón N° 21, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 4°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mendoza, 22 de agosto de 2023.

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. SR. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2891

VISTO:

El Expte. N° 2023-14160-5, en el cual el Director de Gestión Institucional solicita la renovación del Contrato de mantenimiento de ascensores que funcionan en este Edificio municipal, por la Empresa IMSA de MKD. S.A., y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario la renovación del mencionado contrato.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar la renovación del convenio con la Empresa IMSA de MKD. S.A, a partir del 01 de Setiembre de 2023 al 31 de Diciembre de 2023.

Art. 2°: Por Asesoría Legal efectuar la confección del nuevo Contrato.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 22 de Agosto de 2023.

*FDO.SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 2892

VISTO:

El Expte. N° 2023-14376-7 en el cual la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de la factura obrante en el mencionado expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, y

CONSIDERANDO:

Que el gasto será extraído por Fondos Municipales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de factura obrante en el mencionado Expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, en la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 49.500,00).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la Partida 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 22 de Agosto de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO.MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 2893

VISTO:

El Expte. N° 2023-14378-3 en el cual la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de la factura obrante en el mencionado expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, y

CONSIDERANDO:

Que el gasto será extraído por Fondos Municipales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de factura obrante en el mencionado Expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, en la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 49.500,00).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la Partida 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 22 de Agosto de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO.MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 2894

VISTO:

El Expte. N° 2023-14371-8 en el cual la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de la factura obrante en el mencionado expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, y

CONSIDERANDO:

Que el gasto será extraído por Fondos Municipales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de factura obrante en el mencionado Expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, en la suma de PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 16.500,00).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la Partida 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 22 de Agosto de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO.MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 2895

VISTO:

El Expte. N° 2023-14406-2 en el cual la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de la factura obrante en el mencionado expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, y

CONSIDERANDO:

Que el gasto será extraído por Fondos Municipales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de factura obrante en el mencionado Expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, en la suma de PESOS SESENTA MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 16.500,00).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la Partida 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 22 de Agosto de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO.MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2896

VISTO:

El Expte. N° 2023-13863-5 en el cual el Sr. ORTIZ DOMINGO RAMON DNI N° 08.369.260 solicita la renuncia de la titularidad de la Cuenta N° 8679 Parcela N° 684 ubicada en el fila 0 Sección N, del Cementerio “Parque de Los Recuerdos”, la cual no contiene restos óseos, y

CONSIDERANDO:

Que obra informe de rentas del cual surge que el contribuyente se encuentra al día con el pago de las tasas.

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 06.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Aceptar la renuncia de la titularidad de la Cuenta N° 8679 Parcela N° 684 ubicada en el fila 0 Sección N, del Cementerio “Parque de Los Recuerdos”, la cual no contiene restos óseos.

Art.2- A través del Agente Notificador, Cumpliméntese.

Art. 3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Agosto de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 2897

VISTO:

El Expte. N° 2023-14377-5 en el cual la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de la factura obrante en el mencionado expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, y

CONSIDERANDO:

Que el gasto será extraído por Fondos Municipales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de factura obrante en el mencionado Expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, en la suma de PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 27.500,00).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la Partida 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 22 de Agosto de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO.MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2898

VISTO:

El Expte. N° 2023-14419-5, en el cual la Sra. MORALES KAREN PAMELA DNI N° 37.515.506, con domicilio en B° Arenales M-E, C-11, del Distrito Ciudad, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. MORALES KAREN PAMELA DNI N° 37.515.506, en la suma de PESOS TRECE MIL con 00/100 (\$ 13.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Agosto de 2023

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2899

VISTO:

El Expte. N° 2023-13838-7, en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita la contratación de la Docente SILVA LUZ MARIEL DNI N° 41.030.766 para que cumpla funciones en el Jardín Maternal “Patito Coletón”, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar a la Docente SILVA LUZ MARIEL DNI N° 41.030.766 para que cumpla funciones en el Jardín Maternal “Patito Coletón”, a partir del 04 de Agosto hasta el 31 de Agosto de 2023, con un equivalente a Cat. A-03 y demás adicionales que por Ley correspondan.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Agosto de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2900

VISTO:

El Expte. N° 2023-14159-7 mediante el cual el Director de Gestión Institucional solicita el pago de las facturas B N° 0003-00002784/2868/2869/2878/2918 a nombre de IMSA ASCENSORES, correspondiente al mantenimiento de dos ascensores durante los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio de 2023, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 08 y dictamen de Asesoría Legal a fojas 9.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura B N° 0003-00002784/2868/2869/2878/2918 a nombre de IMSA ASCENSORES, correspondiente al mantenimiento de dos ascensores durante los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio de 2023, en la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS con 00/100 (\$ 61.662,00).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta correspondiente.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 22 de Agosto de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2901

VISTO:

El expediente N° 2023-10901-6-C en el cual la Sra. CANO MARIA DEL VALLE D.N.I. N° 27.430.015, solicita habilitación de comercio (ropería), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 12 se encuentran los libre deuda respectivos.

Que a fs. 16 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al local se constató que el mismo se encuentra en buenas condiciones para realizar su actividad comercial, pudiéndose clasificar según Ordenanza Tarifaria Vigente, en el rubro ROPERIA Y/O BOUTIQUES Cód. N° 12-106-01-00-01. Se labró acta de inspección N° 44274.

Que a fs. 17 Dirección de Obras Privadas informa que se inspeccionó el comercio de referencia constatando que el mismo funciona en un local constante de una superficie cubierta de aproximadamente 25 m2, siendo la construcción en general con estructura de H° A°, muros con mampostería de ladrillo, revoque de mezcla a la cal, piso cerámico, carpintería de madera, cubierta de techo con tirantes de pino, cañas, tierra, mezcla y tejas estilo colonial, cielorraso de lienzo suspendido, electricidad embutida, por ser una construcción con cubierta de techo con tirantes y cañas, además visto la antigüedad de dicha estructura, esta aconseja que se adjunte un Seguro de Vida contra Terceros, ubicado en ZONA COMERCIAL MIXTA y según lo indicado en el Código de Edificación de este Municipio puede dicho comercio funcionar en dicha zona.

Que a fs. 23 Asesoría Letrada informa que, por constancia de dicha área, no registra deudas y de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de CANO MARIA DEL VALLE C.U.I.T. N° 27-27.430.015-4 con domicilio en Lavalle 980, Ciudad, Rivadavia, Mendoza en el rubro ROPERIA Y/O BOUTIQUES Cód. N° 12-106-01-00-01 de la Ordenanza Tarifaria Vigente.

Art. 2°- Cumpliméntese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.

Art. 3°- Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 11° de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.

Art. 4°- Notifíquese de la presente Resolución a la Sra. CANO MARIA DEL VALLE C.U.I.T. N° 27-27.430.015-4 con domicilio en Lavalle 980, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 5°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 22 de agosto de 2023.

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. SR. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2902

VISTO:

El expediente N° 2022-17251-0-O en el cual el Sr. OLEA FUNES HECTOR ARIEL D.N.I. N° 22.693.457, solicita habilitación de comercio (despensa), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 18 se encuentra el libre deuda respectivo.

Que a fs. 20 Dirección de Obras Privadas informa que se inspeccionó el comercio de referencia constatando que el mismo funciona en un local de aproximadamente 50 m2, siendo la construcción en general con estructura de H° A°, muros con mampostería de ladrillo, revoque de mezcla a la cal, piso de granito, cubierta de madera (machimbre) y losa, carpintería metálica y de madera, electricidad embutida y exterior en regulares condiciones, siendo una construcción SISMO-RESISTENTE, ubicado en ZONA RESIDENCIAL y según lo indicado en el Código de Edificación de este Municipio puede funcionar dicho comercio en la zona indicada.

Que a fs. 23 y 25 Oficina de Bromatología informa que el local en cuestión esta situado en un sector de la vivienda particular, presentando techo de losa con cielorraso de machimbre, paredes pintadas, piso cerámico y un sanitario con todos los artefactos, conexiones de agua y desagote a red cloacal y en condiciones de uso. El local cuenta con una bacha con conexiones de agua potable y desagote a red cloacal para el lavado de utensilios. El lugar cuenta con un sector de fiambrería con, heladera fiambarrera exhibidora compartida con productos cárnicos (chorizos solamente), cortadora de fiambre y balanza electrónica. Presenta además estanterías para almacenamiento de alimentos no perecederos y 5 (cinco) heladeras verticales para bebidas. El personal presenta vestimenta adecuada a las tareas que desarrolla. En posterior inspección se constató que se ha habilitado una bacha para el lavado de utensilios dentro del salón de atención y se capacitó al personal en “Manipulación Higiénica de los Alimentos”, además se deja constancia que el titular no expenderá productos cárneo en su comercio, por lo que queda sin efecto la solicitud de esta Oficina respecto del aislamiento y acondicionamiento del sector para venta de dichos productos. Se labraron actas de inspección N° 14223 y N° 14244.

Que a fs. 27 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al local se constata que el mismo se encuentra en buen estado de higiene y orden en general para desarrollar dicha actividad comercial, en el rubro DESPENSA, encontrando sanitario apto para su uso como así también extintores y luz de emergencias en condiciones, y según la mercadería existente puede clasificarse, según Ordenanza Tarifaria Vigente, en el rubro: DESPENSA: En radio urbano Cód. N° 12-042-01-00-01, 1 (una) balanza electrónica y un letrero simple. Se labró acta de inspección N° 44477.

Que a fs. 31 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de OLEA FUNES HECTOR ARIEL C.U.I.T. N° 20-22.693.457-0 con domicilio en Sgto. Cabral 1160, Ciudad, Rivadavia, Mendoza en el rubro DESPENSA: En radio urbano Cód. N° 12-042-01-00-01, 1 (una) balanza electrónica y letrero simple, de la Ordenanza Tarifaria Vigente.

Art. 2°- Cumplimentese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

Art. 3°- Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 11° de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.

Art. 4°- Notifíquese de la presente Resolución al Sr. OLEA FUNES HECTOR ARIEL C.U.I.T. N° 20-22.693.457-0 con domicilio en Sgto. Cabral 1160, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 5°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 22 de agosto de 2023.

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. SR. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2903

VISTO:

El Expte. N° 2023-14366-8 en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
SEVILLA CABEZA EMILIANO	46.397.004	Operador Socio Terapéutico en el Espacio de Integración Comunitaria.	\$57.960,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Agosto de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 23 de Agosto de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2904

VISTO:

El Expte. N° 2023-14353-6 en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Habitat y Salud solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
SANCHEZ ANABEL	31.950.133	Guardias operativas y de coordinación y realización de admisiones en el Espacio de Integración Comunitaria.	\$107.640,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Agosto de 2023 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 23 de Agosto de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2905

VISTO:

El Expte. N° 2023-14363-5 en el cual desde la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
SEVILLA MELINA NATALÍ	32.259.113	Administrativa y Directora General en el Espacio de Integración Comunitaria.	\$225.700,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Agosto de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 23 de Agosto de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2906

VISTO:

El Expte. N° 2023-14358-5 en el cual desde la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
RIBES MANZUR MICAELA BELEN	39.082.043	Operadora Socio Terapéutica en el Espacio de Integración Comunitaria.	\$108.468,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Agosto de 2023 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 23 de Agosto de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2907

VISTO:

El Expte. N° 2023-14341-1 en el cual desde la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ACEÑA DAIANA	34312642	Trabajo Social y Admisiones en el Espacio de Integración Comunitaria.	\$87.336,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Agosto de 2023 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 23 de Agosto de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2908

VISTO:

El Expte. N° 2023-14351-0 en el cual desde la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
FERREYRA KEVIN MANUEL	41.191.744	Operador Socio Terapéutico en el Espacio de Integración Comunitaria.	\$107.640,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Agosto de 2023 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 23 de Agosto de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2909

VISTO:

El Expte. N° 2023-14348-6 en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
TELLO JESICA ELIZABETH	33.439.112	Enfermera Profesional en el Espacio de Integración Comunitaria.	\$53.280,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Agosto de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 23 de Agosto de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2910

VISTO:

El Expte. N° 2023-14359-3 en el cual desde la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
VARGAS ALEJANDRO RODRIGO	39234718	Operador Socio Terapéutico en el Espacio de Integración Comunitaria “Los Campamentos”.	\$108.468,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Agosto de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 23 de Agosto de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2911

VISTO:

El Expte. N° 2023-14362-7 en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
LEUCRINI MARIANELA	38.208.637	Operadora Socio Terapéutica en el Espacio de Integración Comunitaria.	\$127.476,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Agosto de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 23 de Agosto de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2912

VISTO:

El Expte. N° 2023-14342-9 en el cual desde la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
DIBELLI ÉRICA ANALIA	35.514.584	Tareas de Trabajo Social y admisiones en el Espacio de Integración Comunitaria.	\$87.336,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Agosto de 2023 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 23 de Agosto de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2913

VISTO:

El Expte. N° 2023-14347-8 en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
AYALA CHIRINO EDWIN	94.353.338	Enfermero Profesional en el Espacio de Integración Comunitaria.	\$53.280,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Agosto de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 23 de Agosto de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2914

VISTO:

El Expte. N° 2023-14349-4 en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
DOMINGUEZ JULIA VANESA	25.874.500	Enfermera Profesional en el Espacio de Integración Comunitaria.	\$70.560,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Agosto de 2023 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Agosto de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2915

VISTO:

El Expte. N° 2023-14345-2 en el cual desde la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
GARCÍA NOELIA E.	30.076.284	Coordinadora Terapéutica en el Espacio de Integración Comunitaria.	\$223.380,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Agosto de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 23 de Agosto de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2916

VISTO:

El Expte. N° 2023-14344-5 en el cual desde la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
D' AGOSTINO MARÍA EUGENIA	33822757	Tareas de Gestión Social y Admisiones en el Espacio de Integración Comunitaria.	\$61.171,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Agosto de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 23 de Agosto de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2917

VISTO:

El Expte. N° 2023-14355-1 en el cual desde la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud se solicita la contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE
SANCHEZ KEVIN JOSUÉ	39.084.504	Guardias operativas, Coordinación operativa en el Espacio de Integración Comunitaria.	\$73.692,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Agosto de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 23 de Agosto de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2918

VISTO:

El Expte. N° 2023-14337-9 en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Habitat y Salud solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
FIOCCHETTI LUCAS GASTÓN	33.822.782	Lic. Psicología en el Espacio de Integración Comunitaria.	\$95.040,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Agosto de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 23 de Agosto de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2919

VISTO:

Los Exptes. Nros. 2023-13378-4; 2023-14188-6; 2023-14237-1; 2023-14230-6; 2023-14015-1; 2023-14161-3; 2023-14162-1 en los cuales se realiza la renovación de contrato del personal de distintas Áreas, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario renovar las contrataciones solicitadas a efectos de continuar prestando el servicio a los contribuyentes.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º- *Renovar la contratación de los servicios de los agentes Municipales que a continuación se detallan, correspondiente a AGOSTO de 2023, con los importes equivalentes a las categorías que se hace mención, más todos los Adicionales que por Ley corresponden:*

DIRECCIONASESORIA LEGAL			
Nº	DNI	APELLIDO Y NOMBRE	CAT ÁREA
1	16120278	LOFARO JORGE ANTONIO	10 ASESORIA LEGAL
2	26414457	AGUILERA ROSANA ELIZABETH	5 ASESORIA LEGAL
3	17989301	RUIZ MONICA PATRICIA	12 ASESORIA LEGAL
DIRECCIONCULTURA, TURISMO Y EDUCACIÓN			
Nº	DNI	APELLIDO Y NOMBRE	CAT ÁREA
1	26241570	GIMENEZ PAOLA MATILDE	5 AUX.
2	17168353	RIVERO ROSA BEATRIZ	5 AUX.
3	28106220	MELIAN IVANA ELISABETH	3 AUX.
4	30030407	GUERRA MARIBEL VIVIANA	5 AUX.
5	29306953	ACOSTA MARIA EUGENIA	3 CULTURA
6	24291927	ALTAMIRA FABIAN DARIO	8 CULTURA
7	39237852	BOLADO MAXIMILIANO DANIEL	8 CULTURA
8	32076627	CABRERA YESICA BEATRIZ	9 CULTURA
9	20113884	CONTRERAS SERGIO ANGEL	5 CULTURA
10	26462791	OROZCO JORGE RAFAEL	8 CULTURA
11	25789656	REPOSSI JUAN RAMON CEFERINO	8 CULTURA
12	29114463	SANCHEZ NATALIA LORENA	3 CULTURA
13	31510233	TERRAZA MARIA DE LOURDES	5 CULTURA
14	14930703	VASQUEZ RAUL GERARDO	3 CULTURA
15	27478062	ANTONACCI ANALIA ELIZABETH	5 EDUCACION - AUX.
16	33829921	ARCE MARIELA SOLEDAD	5 EDUCACION - AUX.
17	33052211	ARGUELLO PATRICIA NOEMI	5 EDUCACION - AUX.
18	33829801	CABAÑA YAMILA ALEJANDRA	12 EDUCACION - AUX.
19	24631492	CHIRINO LETICIA ALEJANDRA	3 EDUCACION - AUX.
20	35877046	GALEZ GIMENA SOLEDAD	5 EDUCACION - AUX.
21	29671364	GERLO MARIA LAURA	3 EDUCACION - AUX.
22	32139139	NUÑEZ VALERIA DEL VALLE	3 EDUCACION - AUX.
23	27449755	PIÑA VIVIANA NOEMI	3 EDUCACION - AUX.
24	29923265	RIVERA NADIA DANIELA	3 EDUCACION - AUX.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

25	39084570	SOSA EMILCE ANABELA	3	EDUCACION - AUX.
27	27478179	ALVAREZ RAQUEL EVANGELINA	3	EDUCACION - DOCEN.
29	36132891	ARENAS MARIA FLORENCIA	3	EDUCACION - DOCEN.
30	26889920	CABRERA MARIELA VERONICA	3	EDUCACION - DOCEN.
31	30853417	CELEDON NOEMI DEL VALLE	3	EDUCACION - DOCEN.
32	33889673	CHIARA FLORENCIA YAEL	3	EDUCACION - DOCEN.
33	36890414	DALLAPE MARA JOHANNA	3	EDUCACION - DOCEN.
34	36132955	DONAIRE SHIRLEY AYELEN	3	EDUCACION - DOCEN.
35	37188026	FERNANDEZ DALMA PAMELA	3	EDUCACION - DOCEN.
36	31106487	GARATE ROSA NELIDA	3	EDUCACION - DOCEN.
37	36591500	GARCIA NADYA AILEN	3	EDUCACION - DOCEN.
38	33052166	GARGANTINI PAULA MARCELA	3	EDUCACION - DOCEN.
40	24707597	GIMENEZ CRISTINA ESTER	3	EDUCACION - DOCEN.
41	40221255	LOPEZ MELISA ANTONELLA	3	EDUCACION - DOCEN.
42	40269820	LUCERO NAIR MAITE	3	EDUCACION - DOCEN.
43	35514383	MARTIN JULIETA MAGALI	3	EDUCACION - DOCEN.
44	29306817	MOYANO RITA MARIA MONTSERRAT	3	EDUCACION - DOCEN.
45	34854363	NADALINI ANDREA YANINA	3	EDUCACION - DOCEN.
46	39379345	NUÑEZ JESICA FLORENCIA	3	EDUCACION - DOCEN.
48	26308229	PELEGRINA MARINA ALEJANDRINA	3	EDUCACION - DOCEN.
49	40220598	PICONERO MARIA ALEJANDRA	3	EDUCACION - DOCEN.
50	35628909	PRADO ROMINA MAIRA	3	EDUCACION - DOCEN.
51	36666637	QUIROGA MARIBEL ESTEFANIA	3	EDUCACION - DOCEN.
52	38208788	RODRIGUEZ JULIETA AGUSTINA	3	EDUCACION - DOCEN.
53	38911435	ROMERO MARIA ESTEFANIA	3	EDUCACION - DOCEN.
54	34284041	VAZQUEZ MARISA GISEL	3	EDUCACION - DOCEN.
55	38907422	VIDELA SOFIA MICAELA	3	EDUCACION - DOCEN.
56	37515709	VILLEGAS MARTINEZ MARIA AGUSTINA	3	EDUCACION - DOCEN.
57	40221256	ZABALA KARINA ANALIA	3	EDUCACION - DOCEN.
58	38208667	ZAMORANO RITA JOHANA	3	EDUCACION - DOCEN.
59	28443702	BENEGAS MARIA FERNANDA	9	TURISMO

DIRECCION DIRECCION DE GESTION
INSTITUCIONAL

Nº	DNI	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	ÁREA
1	28797053	ARCE PEDRO FEDERICO	10	CEL
2	17989312	GIUNTA ROSA MARIA	5	CEL
3	23725419	PAEZ ELIZABETH NOEMI	5	CEL
4	38579220	PONCE PINEIRA MARIA EMILCE	5	CEL
5	35546340	BOCCHINI OLIVA NADIA ANALIA	5	CEL
6	33890670	PANONTO RENZO JAVIER	5	CEL
7	20112971	ANDRADE CARLOS DANIEL	12	MODERNIZACION
8	40725579	LUCERO MUÑOZ MATIAS VALENTIN	5	MODERNIZACION
9	28180803	RODRIGUEZ LEONARDO ELIAS	6	MODERNIZACION
10	23225257	SANTAMARIA JOSE AMADEO	10	MODERNIZACION
11	36890434	LEON EMILIANO DANIEL	5	MODERNIZACION
12	41819825	ARRUE FRANCO LEONARDO	8	PREVENTORES
13	33829954	SANCHEZ GONZALO SEBASTIAN	8	PREVENTORES
14	40689191	RICITELLI NICOLAS GABRIEL	8	PREVENTORES
15	41177858	ALTAMIRA KEVIN FABIAN	5	PREVENTORES
16	39531210	BAUTISTA JONATAN DANIEL	8	PREVENTORES
17	32921900	BUSTOS GRACIELA NOEMI	8	CEL
18	23611768	FRANCO LUIS RICARDO	8	PREVENTORES
19	37515637	GATICA RODRIGO JAVIER	8	PREVENTORES
20	28683623	GOMEZ AZNAR ALEJANDRO ALBERTO	10	PREVENTORES
21	38210081	HEREDIA EMANUEL HERMAN	5	PREVENTORES



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

22	35514452	MATURANO MATIAS JOEL EMILIANO	8	PREVENTORES
23	26361358	RECABARREN OSCAR FERNANDO	8	PREVENTORES
24	36132895	MICHELI FACUNDO EMANUEL	8	PREVENTORES
25	39678387	MORAN KEVIN DAVID	8	PREVENTORES
26	28822850	MUÑOZ ARIEL ALEJANDRO	8	PREVENTORES
27	41660557	MULE MARIO FACUNDO	8	PREVENTORES
28	31319807	NAVAS LEONARDO JUAN	8	PREVENTORES
29	22246867	PAZ OSCAR ALFREDO	8	PREVENTORES
30	39084549	PEREYRA BRANCO FACUNDO	8	PREVENTORES
31	28683646	PUEBLA LUIS DANIEL	8	PREVENTORES
32	26462764	RIOS CARLOS ARIEL	8	PREVENTORES
33	38582040	RIVAS HUGO ADRIAN	8	PREVENTORES
34	23725163	SAGO LUIS ALBERTO	8	PREVENTORES
35	23173390	SALLEMI LUCIO ARIEL	8	PREVENTORES
36	26462581	SARACENA CRISTIAN EDGARDO	8	PREVENTORES
37	37964676	SORIA GUSTAVO ANDRES	5	PREVENTORES
38	24444487	TOBARES DIEGO ANTONIO	5	PREVENTORES
39	23012356	VIDELA CARLOS RAMON	8	PREVENTORES
40	16362434	VIDELA ROQUE RUBEN	8	PREVENTORES
41	17989426	CABRAL JORGE RAMON	13	PREVENTORES
42	30964395	DI LORENZO HORACIO JESUS	5	RECURSOS HUMANOS
43	21817728	GIMENEZ MARCELO JAVIER	5	RECURSOS HUMANOS
44	23173300	LUNA SILVIA RAMONA	9	RECURSOS HUMANOS

DIRECCIONGESTIÓN SOCIAL

Nº	DNI	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	ÁREA
1	22185754	BALDO JORGE DANIEL	9	DEPORTES
2	23725320	BENERETTI GABRIEL IVAN	9	DEPORTES
3	24631426	GONZALEZ CECILIA	9	DEPORTES
4	29105376	MARIN MARIA JOSE	9	DEPORTES
5	24631443	MOLINA DARDO JAVIER	9	DEPORTES
6	24146200	PAEZ ARMANDO ANTONIO	12	DEPORTES
7	17989362	PAYERO ANTONIO WALTER	8	DEPORTES
8	35876896	RAD ALEJANDRO MARTIN	8	DEPORTES
9	26241415	VILLAR DANIEL CARLOS	9	DEPORTES
10	22712465	ZAMORA HUGO WALTER	8	DEPORTES
11	12537600	CARRASCO ENRIQUE ALBERTO	10	DES. ECONOMICO
12	22585086	JAUNIN VICTOR ARIEL	5	DES. ECONOMICO
13	23173008	GONZALEZ MARIA ESTELA	12	DES. ECONOMICO
14	40369406	CHIRINO GOMEZ DIEGO MARTIN	5	RELAC. CON LA COMU.
15	43278617	FIGUEROA OZAN MARIA DE LOS ANGELES	5	RELAC. CON LA COMU.
16	38837600	GONZALEZ NORA MARINA	5	RELAC. CON LA COMU.
17	41863278	MONTIVERO NICOLAS MARTIN	5	RELAC. CON LA COMU.
18	35626952	ROLDAN EVELIN MARISOL	9	DES. ECONOMICO
19	33325949	MORALES JAQUELINA DEL VALLE	5	DES. ECONOMICO
20	39238402	PEREYRA YAMINA BELEN	5	SALUD
21	27631988	PRADO PAOLA ELIZABETH	5	DES. ECONOMICO
22	34195595	MAURES YANELA NADIA	3	DES. ECONOMICO
23	20551526	BARRERA ELISA RAMONA	5	RELAC. CON LA COMU.
24	27449874	SOSA ROSANA PAOLA	10	RELAC. CON LA COMU.

DIRECCIONSECRETARIA DE HACIENDA

Nº	DNI	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	ÁREA
1	34676573	QUIROGA MARIA SOLEDAD	8	APREMIO

Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza
Tel. 0263- 4444546 – 4444549



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

2	17989457	MARTIN DANIEL ARMANDO	9	COMPRAS
3	14349208	LOPEZ DANIEL ADOLFO	8	INSPECCION GRAL.
4	27449795	LUCERO PEDRO FRANCISCO	5	INSPECCION GRAL.
5	36927461	MORAN DANIEL FRANCO	9	COMPRAS
6	22009314	OROSCO MAURO GUSTAVO	8	COMPRAS
7	14740284	RAMIREZ OSCAR HUGO	12	COMPRAS
8	17277190	ROCABADO BEATRIZ VIRGINIA	12	COMPRAS
9	26557763	BALMACEDA LORENA ESTER	9	INSPECCION GRAL.
10	32369996	ABED RAUL ALEJANDRO	8	INSPECCION GRAL.
11	26677502	BERETTA JAVIER HUMBERTO	13	INSPECCION GRAL.
12	23709431	BUSCARONI JORGE ARTURO	12	CONTADURIA
13	32751676	CAREDDU RODRIGUEZ PABLO EMANUEL	8	CONTADURIA
14	26781280	KIHN ENGELHARDT MARTHA ALICIA VIVIANA	9	CONTADURIA
15	27449577	PANELLA MARIA ANGELA	5	CONTADURIA
16	32751779	DI CESARE ELIZABETH ALDANA	10	HACIENDA
17	30018579	LESCANO CARLOS RODRIGO	5	HACIENDA
18	32139247	MARTIN MARIA LOURDES	10	HACIENDA
19	25842325	MONTALDI CARLOS FERNANDO	8	HACIENDA
20	35876751	ORDENES GONZALO NICOLAS	8	HACIENDA
21	33890571	AMBROSINI PAEZ BRUNO EDGARDO	12	INSPECCION GRAL.
22	30676098	CHIUCHI GERARDO SEBASTIAN	8	INSPECCION GRAL.
23	29717130	AMPRINO MARIANO EMANUEL	12	INSPECCION GRAL.
24	26889931	BARROSO ANDREA CARINA	10	INSPECCION GRAL.
25	28443759	BERLINGIERI JORGE LUIS	8	INSPECCION GRAL.
26	24146008	CARRICONDO GABRIEL ALEJANDRO	8	INSPECCION GRAL.
27	35036440	GUTIERREZ JEREMIAS GABRIEL	8	INSPECCION GRAL.
28	34676543	LOPEZ HERNAN DARIO	5	INSPECCION GRAL.
29	16362526	SANCHEZ GUSTAVO EDUARDO	8	INSPECCION GRAL.
30	32353942	SARRAF JESICA PAOLA	9	INSPECCION GRAL.
31	25019230	ZENOBI HERNAN FEDERICO	8	INSPECCION GRAL.
32	16699210	APORTA SUSANA ANDREA	8	PATRIMONIO
33	20113836	ARANCIBIA SANDRO FABRICIO	10	REC. Y FINANZA PUBL.

DIRECCION PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA URBANA

Nº	DNI	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	ÁREA
1	23725487	ANDRADA DAVID ANGEL	6	OBRAS PUBLICAS
2	22525864	BALDERRAMO AMERICO ADOLFO	10	OBRAS PUBLICAS
3	34283975	BRIZUELA LEANDRO ARIEL	8	VIVIENDA
4	12537632	CANCIANI JORGE ALBERTO	13	OBRAS PUBLICAS
5	23725031	CANO DAVID RICARDO	9	OBRAS PUBLICAS
6	36890575	CIRRINCIONE BRUNO DAVID	12	ARQUITECTO
7	24631500	FICARA JOSE DAVID	12	OBRAS PUBLICAS
8	21373012	GARAY ANGEL ESTEBAN	8	OBRAS PUBLICAS
9	37622780	GARCIA PABLO EXEQUIEL	6	OBRAS PRIVADAS
10	23022354	GIL CARLOS HUMBERTO	8	OBRAS PUBLICAS
11	25589058	GIL VICTOR HUGO	8	OBRAS PUBLICAS
12	13842989	LEONE JORGE ANTONIO	8	OBRAS PUBLICAS
13	21373389	LUCERO JORGE JAVIER	8	OBRAS PUBLICAS
14	14759187	LUJAN IVANA GLADYS	13	OBRAS PUBLICAS
15	22268902	MAHONA HUGO ENRIQUE	6	OBRAS PUBLICAS
16	16362459	MATURANO JOSE LUIS	6	OBRAS PUBLICAS
17	26677624	MESAS JOSE ERNESTO	8	OBRAS PUBLICAS
18	29519781	OJEDA LEONARDO DAVID	8	OBRAS PUBLICAS
19	14349171	PALLERES ORLANDO DANIEL	6	OBRAS PUBLICAS



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

20	14349200	RAD ROQUE MANUEL	10	OBRAS PUBLICAS
21	22484510	RODRIGUEZ JORGE	6	OBRAS PUBLICAS
22	24707687	GONZALEZ GREGORIO IVAN	8	OBRAS PUBLICAS
23	21739933	RUFFOLO ROBERTO JAVIER	8	OBRAS PUBLICAS
24	25842348	SANCHEZ DANIEL ANTONIO	12	OBRAS PRIVADAS
25	12128529	SANTI ANIBAL JORGE	6	OBRAS PUBLICAS
26	29105310	SANTOS RUBEN ANDRES	8	OBRAS PUBLICAS
27	20595263	SORIA OSVALDO HUGO	9	OBRAS PUBLICAS
28	13971489	VALDES LUIS CARLOS	6	OBRAS PUBLICAS
29	23529599	VALDEZ RODOLFO MARCELO	9	OBRAS PUBLICAS
30	42508255	VILLAGRAN JONATAN EZEQUIEL	5	OBRAS PUBLICAS

DIRECCION SECRETARIA DE GOBIERNO

Nº	DNI	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	ÁREA
1	26414308	ABBA JORGE SEBASTIAN	8	DESARROLLO SOC
2	21371924	ABBA JUAN RAMON	8	SECRETARIA DE GOB.
3	17779941	ACIEFF JOSE ROBERTO	12	SECRETARIA DE GOB.
4	25111892	ALDAPI PATRICIA MONICA	8	SECRETARIA DE GOB.
5	13300830	BARRERA HECTOR ROLANDO	10	SECRETARIA DE GOB.
6	34283975	BRIZUELA LEANDRO ARIEL	8	DESARROLLO SOC
7	31286118	CANUTO FERNANDEZ LEANDRO DANIEL	8	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
8	14349231	CAREDDU ANA ANGELICA	13	SECRETARIA DE GOB.
9	17573668	CASAS OMAR GABRIEL	8	SECRETARIA DE GOB.
10	36775832	DEL RIO BAYARRI LAURA GABRIELA	9	DESARROLLO SOC
11	35628904	DIAZ ALEXIA NADYA	12	DESARROLLO SOC
12	24398453	ECHEGARAY SANDRA ZULEMA	12	DESARROLLO SOCIAL
13	24398453	ECHEGARAY SANDRA ZULEMA	12	DESARROLLO SOC
14	32817148	FERNANDEZ NERINA DEL VALLE	5	DESARROLLO SOCIAL
15	34284145	FERREYRA CINTIA CAROLINA	5	DESARROLLO SOC
16	22693236	FERRIGNO MARIA GABRIELA	10	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
17	29671364	GERLO MARIA LAURA	3	DESARROLLO SOC
18	28599175	GIL NATALIA ANDREA	10	SECRETARIA DE GOB.
19	21739789	GIORDANO VIVIANA YOLANDA	8	DESARROLLO SOC
20	16362444	GODOY OSVALDO GREGORIO	8	SECRETARIA DE GOB.
21	26241493	HERMOSO MARIA FERNANDA	10	DESARROLLO SOC
22	20866257	HUMAR AMADO	8	SECRETARIA DE GOB.
23	22585019	LEON ROSA ISABEL	9	DESARROLLO SOC
24	24457367	LUCERO LORENA DEOLINDA	10	DESARROLLO SOC
25	37622751	LUJAN MARIA JOSE	9	DESARROLLO SOC
26	28917454	MARABINI FEDERICO JESUS	8	CONTADURIA
27	28181071	MARTINI GUSTAVO DAVID	10	SECRETARIA DE GOB.
28	22693076	MORALES JUAN CARLOS	5	SECRETARIA DE GOB.
29	39379322	MORENO MARIA VALENTINA	9	DESARROLLO SOC
30	33801005	NEGRI MARIA VICTORIA	9	DESARROLLO SOC
31	12128838	OVIEDO VICENTE ALBERTO	12	SECRETARIA DE GOB.
32	25589176	PARDO ROBERTO GABRIEL	8	SECRETARIA DE GOB.
33	29717067	PEREZ DANIELA MAGALI	9	DESARROLLO SOC
34	23347170	ROJAS DELIA MARIANA	6	DESARROLLO SOC
35	38907401	RONCO MARIA FLORENCIA	9	DESARROLLO SOC
36	18463826	SANCHEZ VIRGINIA ROSARIO	12	SECRETARIA DE GOB.
37	36666673	SOSA MATIAS EZEQUIEL	5	DESARROLLO SOC
38	26414310	TOBARES FANNY SANDRA	8	DESARROLLO SOC
39	17779869	VALLEJO LUIS MARTIN	8	DESARROLLO SOC
40	31950118	VELAZQUEZ GUILLERMO RAMON	8	SECRETARIA DE GOB.
41	32076644	VERLINO BRENDA ESTEFANIA	5	SECRETARIA DE



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

42	31130142	YOLVIS ANGEL GERARDO	8	GOBIERNO SECRETARIA DE GOBIERNO
43	33822669	VIDELA MARIA ALEXIA	8	SECRETARIA DE GOB.
44	29717052	VILLEGAS PAOLA NOELIA	5	DESARROLLO SOC
45	37515748	ZANELLI KAREN JOHANNA	5	DESARROLLO SOC

DIRECCION SERVICIOS, ESPACIOS PUBLICOS E
HIGIENE URB.

Nº	DNI	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	ÁREA
1	30446657	ARANCIBIA EDGAR DANIEL	8	AGUA Y SAMEAMIEN
2	22352984	BAROSSO LEONARDO GUILLERMO	9	AGUA Y SAMEAMIEN
3	32076647	CARRERA MANUEL LEANDRO JESUS	9	AGUA Y SAMEAMIEN
4	22585047	GIL VICTOR HUGO	8	AGUA Y SAMEAMIEN
5	26462730	GODOY ALBERTO OSCAR	8	AGUA Y SAMEAMIEN
7	11984985	QUIROGA JUSTO ALBERTO	10	AGUA Y SAMEAMIEN
8	42083467	ROMERO JORGE MARIANO	3	AGUA Y SAMEAMIEN
9	20460691	ROSALES JOSE LUIS	8	AGUA Y SAMEAMIEN
10	34756256	RUIZ CARLOS ABEL	8	AGUA Y SAMEAMIEN
11	24619855	ALANIZ JUAN SIMON	6	CEMENTERIO
12	24631568	BARRIO ELIO RICARDO	6	CEMENTERIO
13	20787897	BUSTO OSCAR DANIEL	10	CEMENTERIO
14	23173162	CELIS ARIEL GERMAN	8	CEMENTERIO
15	21739737	CHAVES JOSE LUIS	12	CEMENTERIO
16	17463965	CUELLO JORGE DAVID	8	CEMENTERIO
17	26495934	FUENTES DARIO LUCAS	6	CEMENTERIO
18	38414928	GIMENEZ FABIAN ENRIQUE	6	CEMENTERIO
19	14740277	GOMEZ LUCIANO AURELIO	9	CEMENTERIO
20	31715766	JEREZ LORENA ANGELICA	8	CEMENTERIO
21	29717059	LEDESMA GABRIEL ALEJANDRO	8	CEMENTERIO
22	44010124	MARTINI OVIEDO RAMIRO LEONEL	3	CEMENTERIO
23	25842354	RODRIGUEZ CRISTIAN MIGUEL	3	CEMENTERIO
24	24789959	PALMA MAURICIO ANTONIO	6	CEMENTERIO
25	37515593	POSO MAYRA NEREA	3	CEMENTERIO
26	17949034	SALDAÑA ANGEL OMAR	6	CEMENTERIO
27	27478069	URRUTIA ERNESTO SANTIAGO	6	CEMENTERIO
28	35628589	BUSTO JAVIER SEBASTIAN	8	DEFENSA CIVIL
29	30030375	CANCIANI WILLIAM EXEQUIEL	10	DEFENSA CIVIL
30	23271808	CASTRO RAUL ALBERTO	3	DEFENSA CIVIL
31	27975494	CARDOZO JUAN FRANCISCO	8	DEFENSA CIVIL
32	34273444	CARRERA JOSE GABRIEL	8	DEFENSA CIVIL
33	18052413	CAVIERES EZEQUIEL RUBEN	8	DEFENSA CIVIL
34	41369161	GIULIANI MATIAS ARIEL	3	DEFENSA CIVIL
35	30676222	HERRERA PABLO MARTIN	8	DEFENSA CIVIL
36	27985628	LIGORRIA JOSE NORBERTO	8	DEFENSA CIVIL
37	20112975	MERCADO VICENTE CEFERINO	8	DEFENSA CIVIL
38	25639979	MUÑOZ FERNANDO WASHINGTON	8	DEFENSA CIVIL
39	25589176	PARDO ROBERTO GABRIEL	8	DEFENSA CIVIL
40	18055656	TELLO MARIO DANTE	9	DEFENSA CIVIL
41	32139289	AVILA MIGUEL EUGENIO	8	DEFENSA CIVIL
42	31836969	TORRES BRUNO JESUS DAMIAN	3	DEFENSA CIVIL
43	31467494	ZAGO MARIO CEFERINO	8	DEFENSA CIVIL
44	34284021	BALDOR RODRIGO EMANUEL	8	MANTENIMIENTO ELEC.
45	39082271	CAMPAGNA MARCO ANTONIO	3	MANTENIMIENTO ELEC.
46	31950116	GONZALEZ JORGE SEBASTIAN	3	MANTENIMIENTO ELEC.
47	41966795	GONZALEZ PASTOR CLAUDIO MARTIN	3	MANTENIMIENTO ELEC.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

48	32751622	LUCERO JUAN OCTAVIO	8	MANTENIMIENTO ELEC.
49	23173342	SANCHEZ EDGARDO ANDRES	8	MANTENIMIENTO ELEC.
50	29717293	STEFANICH OSVALDO ADRIAN	8	MANTENIMIENTO ELEC.
52	30964327	AHUMADA LUIS ALBERTO	6	PARQUES Y PASEOS
53	29650126	BURGOS JUAN JOSE	8	PARQUES Y PASEOS
54	28540317	CABRERA JUAN RAMON	8	PARQUES Y PASEOS
55	23529506	COBOS ARIEL ERNESTO	10	PARQUES Y PASEOS
56	34273466	DOMINGUEZ MAURICIO JAVIER	8	PARQUES Y PASEOS
57	12537683	FERNANDEZ JORGE LUIS	6	PARQUES Y PASEOS
58	22693259	GAUNA DOMINGO SERGIO	8	PARQUES Y PASEOS
59	92614970	GONZALEZ NORBERTO	8	PARQUES Y PASEOS
60	17573654	GRAMATICA TOMAS ANGEL	10	PARQUES Y PASEOS
61	27975460	IANOVSKY ARIEL	8	PARQUES Y PASEOS
62	40873101	JURADO ALEJANDRO MATIAS	3	PARQUES Y PASEOS
63	12099699	LEDESMA LIBORIO MARINO	8	PARQUES Y PASEOS
64	32855468	LEDESMA NICOLAS MARCELO	3	PARQUES Y PASEOS
65	28822843	LESCANO HECTOR DARIO	3	PARQUES Y PASEOS
66	24115164	LUCERO CLAUDIO JAVIER	5	PARQUES Y PASEOS
67	24398518	MAURE MIGUEL ANGEL	3	PARQUES Y PASEOS
68	22712475	PAEZ FRANCISCO ROLANDO	6	PARQUES Y PASEOS
69	36591584	PEREZ LUIS HERNAN	3	PARQUES Y PASEOS
70	29726778	RAMPONE EDGARDO OSCAR	6	PARQUES Y PASEOS
71	41366414	REA CABRAL LEANDRO AGUSTIN	3	PARQUES Y PASEOS
72	12933186	SOSA ANGEL CIRILO	10	PARQUES Y PASEOS
73	30108433	TAPIA ERNESTO GABRIEL	3	PARQUES Y PASEOS
74	21373254	TARIFA ORLANDO SANTIAGO	6	PARQUES Y PASEOS
75	25022252	TOBARES AMERICO DARIO	8	PARQUES Y PASEOS
76	21739955	VARGAS CARLOS CEFERINO	6	PARQUES Y PASEOS
77	18498003	VELAZQUEZ ARMANDO	9	PARQUES Y PASEOS
78	22712465	ZAMORA HUGO WALTER	8	PARQUES Y PASEOS
79	28797240	YADALA YAMIL WALDEMAR	8	PARQUES Y PASEOS
80	23225265	AVILA ROLANDO OMAR	9	REPARACION DE CALL.
81	21373313	HONORATO JOSE LUIS	8	REPARACION DE CALL.
82	26414351	ROCABADO DIEGO VICTOR	8	REPARACION DE CALL.
83	34804179	RODRIGUEZ MARCEL EXEQUIEL	8	REPARACION DE CALL.
84	29105368	SANCHEZ BERNARDO IVAN	9	REPARACION DE CALL.
85	21375278	STANOLI JORGE	8	REPARACION DE CALL.
86	37515532	ARG�ELLO LUCAS HERNAN	3	PARQUE AUTOMOTOR
87	25019080	BIANCHI ARIEL HUMBERTO	8	PARQUE AUTOMOTOR
88	26462771	GONZALEZ CRISTIAN MAURICIO	3	PARQUE AUTOMOTOR
89	32076566	GORDILLO LEONARDO JOSE	3	PARQUE AUTOMOTOR
90	35628921	GURAS LEONARDO MARCELO	9	PARQUE AUTOMOTOR
91	23949498	PEREYRA CELSO ALBERTO	8	SERVICIOS PUBLICOS
92	29105304	RIVAS JORGE DAVID	5	PARQUE AUTOMOTOR
93	42508264	ALMAZAN KEVIN LEONARDO	3	SERVICIOS PUBLICOS
94	31467479	ABREGO JESUS SEBASTIAN	12	SERVICIOS PUBLICOS
95	25019073	ALGA�ARAZ GABRIEL	10	SERVICIOS PUBLICOS
96	34284086	AMADO FABIO MARCELO	8	SERVICIOS PUBLICOS
97	20866253	AMOEDO OSVALDO HECTOR	10	SERVICIOS PUBLICOS
98	28865921	ARAYA SERGIO JESUS	9	SERVICIOS PUBLICOS
99	40102648	ARCE JESUS FERNANDO	3	SERVICIOS PUBLICOS
100	33829918	ARCE NESTOR FABIAN	3	SERVICIOS PUBLICOS
101	35036473	ARGOMEDO BRAHIM LEONEL	8	SERVICIOS PUBLICOS
102	39082209	ARGOMEDO KEVIN ERIC	8	SERVICIOS PUBLICOS
103	37780664	ARGOMEDO GASTON EZEQUIEL	8	SERVICIOS PUBLICOS
104	36775823	ARIAS PEDRO SEBASTIAN	8	SERVICIOS PUBLICOS
105	17455057	BAIGORRIA OSVALDO ARMANDO	6	SERVICIOS PUBLICOS
106	22693382	BAIGORRIA JESUS MARTIN	8	SERVICIOS PUBLICOS
107	23173410	BALDO FABIAN ARIEL	8	SERVICIOS PUBLICOS



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

108	20600926	BERDIÑAS NELSON JOSE	9	SERVICIOS PUBLICOS
109	16020461	BINANTI ANTONIO ARMANDO	10	SERVICIOS PUBLICOS
110	24372148	BRAVO CARLOS LUJAN ALEJANDRO	8	SERVICIOS PUBLICOS
111	16389387	BRAVO BENITO HECTOR	8	SERVICIOS PUBLICOS
112	26889979	CABRERA TERESA ANALIA	5	SERVICIOS PUBLICOS
113	13292586	CABRILLANA ENRIQUE DANIEL	8	SERVICIOS PUBLICOS
114	20113918	CAMPOS HECTOR ROLANDO	8	SERVICIOS PUBLICOS
115	28406580	CANLE JOSE AUGUSTO	8	SERVICIOS PUBLICOS
116	26980276	CARNERO CLAUDIO SEBASTIAN	8	SERVICIOS PUBLICOS
117	33439167	CARDOZO MIGUEL ANGEL	8	SERVICIOS PUBLICOS
118	33801039	CASANOVA FACUNDO JONATAN	8	SERVICIOS PUBLICOS
119	32751886	CASTRO GUSTAVO DANIEL	9	SERVICIOS PUBLICOS
120	12931982	CORNEJO EDGARDO RAUL	8	SERVICIOS PUBLICOS
121	41366402	DIAZ FRANCO TOMAS	3	SERVICIOS PUBLICOS
122	16389403	DIAZ JUAN ANGEL	9	SERVICIOS PUBLICOS
123	14423346	DIAZ RAMON HUGO	6	SERVICIOS PUBLICOS
124	42974657	DIAZ LEANDRO JULIO	3	SERVICIOS PUBLICOS
125	29106054	DONAIRE ELIAS ALBERTO	8	SERVICIOS PUBLICOS
126	31319809	DUARTE MARIO DANIEL	8	SERVICIOS PUBLICOS
127	22603761	FALCON ROQUE ANASTACIO	6	SERVICIOS PUBLICOS
128	23725206	FALCONI VICTOR HUGO	8	SERVICIOS PUBLICOS
129	21373316	FIGUEROA ISAAC JAVIER	8	SERVICIOS PUBLICOS
130	32817200	FONTEMACHI EDGARDO GASTON	12	SERVICIOS PUBLICOS
131	26677715	FRANCO MAURICIO HEBER	6	SERVICIOS PUBLICOS
132	23840854	GARRO JORGE ARIEL	9	SERVICIOS PUBLICOS
133	35628362	GERLINI ALEXIS EXEQUIEL	8	SERVICIOS PUBLICOS
134	40269798	POSO NAHUEL AGUSTIN	8	SERVICIOS PUBLICOS
135	37136336	GIL ANGEL EDGARDO	8	SERVICIOS PUBLICOS
136	40003377	GIL LEONARDO ARIEL	3	SERVICIOS PUBLICOS
137	29717031	GIMENEZ ARNALDO ANDRES	6	SERVICIOS PUBLICOS
138	31124061	GODOY CARLOS SABINO	3	SERVICIOS PUBLICOS
139	29105416	GODOY NOELIA ANGELA	8	SERVICIOS PUBLICOS
140	33890566	GOMEZ EDUARDO OSCAR	8	SERVICIOS PUBLICOS
141	92706489	GONZALEZ CLAUDIO AGUSTIN	5	SERVICIOS PUBLICOS
	32921884	GONZALEZ SEBASTIAN ALEJANDRO	8	SERVICIOS PUBLICOS
	25639916	BARROSO RUBEN DARIO	8	SERVICIOS PUBLICOS
	24705141	ARIAS GABRIEL DANIEL	8	SERVICIOS PUBLICOS
142	33889903	GUTIERREZ MARIO JAVIER	3	SERVICIOS PUBLICOS
143	27449933	LANZAVEQUIA HECTOR ORLANDO	12	SERVICIOS PUBLICOS
144	14626014	LESCANO EDUARDO ARTURO	8	SERVICIOS PUBLICOS
145	37432107	LESCANO OSCAR ADRIAN	8	SERVICIOS PUBLICOS
146	21770393	LONGAR GILBERTO ELIAS	8	SERVICIOS PUBLICOS
147	30828080	LOPEZ JORGE JOSE	8	SERVICIOS PUBLICOS
148	25789619	LUCERO JOSE MARIA	10	SERVICIOS PUBLICOS
149	31320066	LUCERO ANGEL JONATHAN	8	SERVICIOS PUBLICOS
150	20551704	MAGNALDI ROBERTO CARLOS	9	SERVICIOS PUBLICOS
151	21373307	MALTESE ROBERTO IGNACIO	8	SERVICIOS PUBLICOS
152	32751869	MANSILLA MAXIMILIANO JAVIER	3	SERVICIOS PUBLICOS
153	29745801	MATURANO OSCAR EZEQUIEL	10	SERVICIOS PUBLICOS
154	20787865	MONTENEGRO HECTOR ARNALDO	8	SERVICIOS PUBLICOS
155	35628985	MOYA WALTER FERMIN ROBUSTIANO	9	SERVICIOS PUBLICOS
156	38907480	MOYA WASHINGTON ARIEL	3	SERVICIOS PUBLICOS
157	31839191	MOYANO SAVATINI LUIS ARIEL	3	SERVICIOS PUBLICOS
158	21664073	MUÑOZ RAUL PEDRO	8	SERVICIOS PUBLICOS
159	21740000	MUÑOZ MARCELO DIEGO	3	SERVICIOS PUBLICOS
160	25019045	NAVARRO ROBERTO AGUSTIN	10	SERVICIOS PUBLICOS
161	28822827	NUÑEZ JUAN ARIEL	6	SERVICIOS PUBLICOS
162	13982843	NUÑEZ JUAN ANDRES	9	SERVICIOS PUBLICOS
163	14916464	OROSCO OMAR EVARISTO	8	SERVICIOS PUBLICOS



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

164	13698733	OYARCE JULIO CESAR	9	SERVICIOS PUBLICOS
165	12416582	PACHECO RAUL ELISEO	6	SERVICIOS PUBLICOS
166	28540337	PEREIRA SERGIO GERARDO RAMON	8	SERVICIOS PUBLICOS
167	20866367	PEÑA JOSE LUIS	10	SERVICIOS PUBLICOS
168	27432996	QUINTERO ARIEL RUBEN	9	SERVICIOS PUBLICOS
169	30446632	QUIROGA CARLOS GABRIEL	6	SERVICIOS PUBLICOS
170	35628947	RALLO CARLOS DANIEL	3	SERVICIOS PUBLICOS
171	14423319	RAMIREZ OSVALDO RAFAEL	8	SERVICIOS PUBLICOS
172	17989468	REA TITO	10	SERVICIOS PUBLICOS
173	29306906	REYES MOISES OCTAVIO	8	SERVICIOS PUBLICOS
174	16284922	RICHARD JUAN CARLOS	8	SERVICIOS PUBLICOS
175	33822645	ROBLES CRISTIAN ARMANDO	3	SERVICIOS PUBLICOS
176	38415319	RIOS MARCOS ARIEL	3	SERVICIOS PUBLICOS
177	26764665	RODRIGUEZ DIEGO JAVIER	9	SERVICIOS PUBLICOS
178	21739964	RODRIGUEZ JOSE LUIS	8	SERVICIOS PUBLICOS
179	38911310	RODRIGUEZ MAURO DANIEL	8	SERVICIOS PUBLICOS
180	28443880	SANCHEZ EDUARDO AVELINO	8	SERVICIOS PUBLICOS
181	39379387	SANCHEZ ERIC MATIAS	3	SERVICIOS PUBLICOS
182	35628984	SANTILLAN DANIEL DAMIAN	3	SERVICIOS PUBLICOS
183	17989302	SANTARELLI OSVALDO ALBERTO	9	SERVICIOS PUBLICOS
184	31715579	SAVATTINI VICTOR HERNAN	9	SERVICIOS PUBLICOS
185	23367849	SEVILLA MARCELO	9	SERVICIOS PUBLICOS
186	20112950	SOSA MARIO ROBERTO	6	SERVICIOS PUBLICOS
187	33439209	SOSA MAXIMILIANO NOE	6	SERVICIOS PUBLICOS
188	30030568	TOBIAS LEONARDO LUIS	6	SERVICIOS PUBLICOS
189	31320053	VALDEZ FERNANDO GABRIEL	8	SERVICIOS PUBLICOS
190	12537487	VANELLA MARIO CESAR	9	SERVICIOS PUBLICOS
191	36132909	VILCHEZ FRANCO JOSE	9	SERVICIOS PUBLICOS
192	17455096	ZABALA HUMBERTO	10	SERVICIOS PUBLICOS
193	24631571	GARRO MARIO ALEJANDRO	8	SERVICIOS PUBLICOS
194	39678354	ARCE JESUS EZEQUIEL	5	SERVICIOS PUBLICOS
195	32817027	BRUCCULO ALEJANDRO JESUS	8	SERVICIOS PUBLICOS
196	16105866	ZAMORA JOSE MARIO	8	SERVICIOS PUBLICOS
197	11021840	ZURITA FELIPE	8	ZOONOSIS
198	34756189	CABRERA VICTOR ANGEL	8	ZOONOSIS
199	30973544	CORIA JOHANA ELIZABETH	8	ZOONOSIS
200	12378642	ERARIO ALBERTO ANGEL	8	ZOONOSIS
201	24322963	LOVAGNINI ANALIA	10	ZOONOSIS
202	26241471	PALORMA MIGUEL NICOLAS	8	ZOONOSIS
203	24146098	PEREYRA JOSE ALBERTO	8	ZOONOSIS

Art.2º- *Para conocimiento del Departamento de Personal.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el Libro de resolución.*

RIVADAVIA, Mza., 23 de Agosto de 2023.

FDO. SILVANA R FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2920

VISTO:

Que los jefes de las distintas áreas del municipio, solicitan un adicional para los agentes que cumplen funciones en horarios y días fuera del habitual, según Expte N° 2023-15109-1, y

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo, mediante Resolución de Intendencia N° 1963/2020, implemento una nueva modalidad de retribución a los agentes que cumplan funciones fuera de su horario habitual, denominado mayor dedicación;

Que el personal a detallar a continuación cumple funciones en horario extra al habitual.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art.1- *Otorgar el adicional por MAYOR DEDICACIÓN, correspondiente al mes de JULIO de 2023 al personal que a continuación se detalla, en los siguientes montos:*

DNI	APELLIDO Y NOMBRE	%
22693011	BAIGORRIA CEFERINO	20,00
26462568	RAD VANESA ALEJANDRA	20,00
17986905	ALANIZ DANIEL ISAIAS	20,00
23173376	PALMA LORENA DAFNE	30,00
32817021	LONGONE JAQUELINA SOLEDAD	20,00
23022359	MOYANO MONICA GRACIELA	20,00
21739933	RUFFOLO ROBERTO JAVIER	40,00
24146008	CARRICONDO GABRIEL ALEJANDRO	50,00
22525864	BALDERRAMO AMERICO ADOLFO	40,00
14396528	SANCHEZ ANTONIO SEBASTIAN	50,00
17989301	RUIZ MONICA PATRICIA	30,00
23173008	GONZALEZ MARIA ESTELA	50,00
35876896	RAD ALEJANDRO MARTIN	50,00
27449874	SOSA ROSANA PAOLA	40,00
24146200	PAEZ ARMANDO ANTONIO	100,00
35626952	ROLDAN EVELIN MARISOL	20,00
38579382	ALANIZ JONATHAN SEBASTIAN	10,00
40369406	CHIRINO GOMEZ DIEGO MARTIN	40,00
27631988	PRADO PAOLA ELIZABETH	20,00



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

43278617	FIGUEROA OZAN MARIA DE LOS ANGELES	40,00
41863278	MONTIVERO NICOLAS MARTIN	40,00
17989362	PAYERO ANTONIO WALTER	10,00
22185754	BALDO JORGE DANIEL	50,00
29105376	MARIN MARIA JOSE	40,00
34195595	MAURES YANELA NADIA	10,00
24457367	LUCERO LORENA DEOLINDA	10,00
23725320	BENERETTI GABRIEL IVAN	20,00
24291927	ALTAMIRA FABIAN DARIO	100,00
28443760	ARBOIT MIRIAM ANAHI	40,00
39237852	BOLADO MAXIMILIANO DANIEL	100,00
33439258	MELI LEANDRO ADRIAN	30,00
20113884	CONTRERAS SERGIO ANGEL	30,00
26462791	OROZCO JORGE RAFAEL	100,00
22693304	QUIROGA MONICA ALEJANDRA	40,00
25789656	REPOSSI JUAN RAMON CEFERINO	100,00
17779975	SOSA JULIO RICARDO	40,00
33822669	VIDELA MARIA ALEXIA	80,00
29306953	ACOSTA MARIA EUGENIA	30,00
29114463	SANCHEZ NATALIA LORENA	30,00
22525910	MOYANO MARIA ALEJANDRA	30,00
14930703	VASQUEZ RAUL GERARDO	40,00
16362955	JAUNIN CLAUDIA ALEJANDRA	50,00
41252179	CHAVEZ ALEJANDRO DANIEL	30,00
20551772	RAD JAVIER EDUARDO	100,00
38206192	JEREZ MELANIE DAMARIS	20,00
32076627	CABRERA YESICA BEATRIZ	20,00
25842395	FUNES SILVIO ORLANDO	30,00
28443702	BENEGAS MARIA FERNANDA	20,00
16362841	VILLEGAS GABRIEL ARTURO	20,00
35036698	ABALLAY MARINA ROXANA	20,00
31510233	TERRAZA MARIA DE LOURDES	20,00
33829868	CHAVEZ CRISTELA MARIANA	17,00
30542773	AGUERO VANESA PAOLA	17,00
20476573	ABALLAY MODESTA ARCENIA	17,00
26462553	TERRAZA SILVANA ANDREA	17,00
20595297	ALONSO VIRGINIA DEL VALLE	17,00
18055651	VILLAGRAN TERESA MERCEDES	17,00
39084570	SOSA EMILCE ANABELA	17,00
32139139	NUÑEZ VALERIA DEL VALLE	17,00



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

26091940	PALACIO ADRIANA EMILCE	17,00
35628425	ARCE NOEMI ADRIANA	17,00
21770424	MORALES MARIA BIBIANA	50,00
27478062	ANTONACCI ANALIA ELIZABETH	17,00
35627000	RAMIREZ MELISA NATALI	17,00
16672382	BELLENE MARTA MIRTA	17,00
31510236	DEL VALLE GLADYS ROSA	17,00
23173025	RIOS CLAUDIA MARCELA	17,00
27449755	PIÑA VIVIANA NOEMI	17,00
33052211	ARGUELLO PATRICIA NOEMI	17,00
28797212	GARCIA DEOLINDA GRACIELA	17,00
26980076	ARIAS CARINA NOEMI	17,00
32751672	OJEDA ANALIA VERONICA	17,00
23012347	DOMINGUEZ ANGELA BIBIANA	17,00
23347105	CABALLERO SILVANA MARIELA	17,00
34756104	ROMERO MARIA ELIANA	17,00
24631492	CHIRINO LETICIA ALEJANDRA	17,00
20112927	ARCE MARIA DEOLINDA	17,00
30030445	KINACH ANTONIA CARINA	17,00
29923265	RIVERA NADIA DANIELA	17,00
29539151	ELVIRA NOELIA BELEN	17,00
32596688	LAFFONT JESSICA ANALIA	17,00
17949023	OCAMPO ZULEMA ENCARNACION	17,00
35877046	GALEZ GIMENA SOLEDAD	17,00
27611806	JURADO CARMEN LILIANA	17,00
20385784	D'BENEDETTO ENZO FABRICIO	40,00
28443759	BERLINGIERI JORGE LUIS	40,00
16362526	SANCHEZ GUSTAVO EDUARDO	40,00
17277181	RIMONDINI ARNALDO GUSTAVO	40,00
25019230	ZENOBI HERNAN FEDERICO	40,00
12537642	MORENO MARIANO RAMON	50,00
26557763	BALMACEDA LORENA ESTER	80,00
17768735	BERDIÑAS SERGIO ORLANDO	50,00
35876751	ORDENES GONZALO NICOLAS	83,00
32139247	MARTIN MARIA LOURDES	50,00
17277190	ROCABADO BEATRIZ VIRGINIA	50,00
34676573	QUIROGA MARIA SOLEDAD	20,00
26677502	BERETTA JAVIER HUMBERTO	50,00
23709431	BUSCARONI JORGE ARTURO	50,00
32751779	DI CESARE ELIZABETH ALDANA	100,00



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

38210080	CORDOBA MAIRA JAQUELINA	20,00
25842325	MONTALDI CARLOS FERNANDO	40,00
20113836	ARANCIBIA SANDRO FABRICIO	50,00
25019070	ELIAS MARTIN FEDERICO	83,00
17989457	MARTIN DANIEL ARMANDO	25,00
16970870	GENTILE MERCEDES ARGENTINA	40,00
29671360	GIMENEZ MARICEL SOLEDAD	20,00
16699210	APORTA SUSANA ANDREA	30,00
28917454	MARABINI FEDERICO JESUS	80,00
32751676	CAREDDU RODRIGUEZ PABLO EMANUEL	83,00
18055945	PONCE CRISTINA ISABEL	15,00
13300736	GREGORAT LUIS DOMINGO	20,00
33052049	MORA GISEL IVANA	80,00
25587710	RODRIGUEZ CARINA LOURDES	20,00
26889931	BARROSO ANDREA CARINA	20,00
32353942	SARRAF JESICA PAOLA	20,00
33890571	AMBROSINI PAEZ BRUNO EDGARDO	20,00
27449577	PANELLA MARIA ANGELA	10,00
30676098	CHIUCHI GERARDO SEBASTIAN	40,00
12537632	CANCIANI JORGE ALBERTO	83,00
16612592	ORSINGHER JUAN CARLOS	40,00
21373389	LUCERO JORGE JAVIER	30,00
21373012	GARAY ANGEL ESTEBAN	30,00
23529599	VALDEZ RODOLFO MARCELO	30,00
26677624	MESAS JOSE ERNESTO	40,00
37622780	GARCIA PABLO EXEQUIEL	50,00
22525864	BALDERRAMO AMERICO ADOLFO	40,00
23022354	GIL CARLOS HUMBERTO	30,00
25589058	GIL VICTOR HUGO	30,00
21739997	OVIEDO OSCAR FRANCISCO	40,00
16155130	VANNINI ALBERTO JOSE	30,00
14349396	BELTRAME JORGE ALBERTO	50,00
25075572	ESCUDERO JUAN OSCAR	40,00
37780734	PONCE DARIO ALBERTO	40,00
36890575	CIRRINCIONE BRUNO DAVID	83,00
22525817	AGUILAR SILVIO GUSTAVO	40,00
21739794	CURATO MARISA IVANA	40,00
25842348	SANCHEZ DANIEL ANTONIO	100,00
20385787	CORTEZ NELSON ARIEL	30,00
21373368	FONTEMACHI MIGUEL ORLANDO	30,00



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

34676543	LOPEZ HERNAN DARIO	30,00
33801079	SOSA EMILIANO JAVIER	30,00
14349200	RAD ROQUE MANUEL	20,00
14396528	SANCHEZ ANTONIO SEBASTIAN	30,00
12537667	GIL JORGE ALBERTO	80,00
20516572	CRESCITELLI JANINA MARIA	30,00
24631500	FICARA JOSE DAVID	80,00
25111892	ALDAPI PATRICIA MONICA	15,00
28599175	GIL NATALIA ANDREA	15,00
14349231	CAREDDU ANA ANGELICA	15,00
31950118	VELAZQUEZ GUILLERMO RAMON	30,00
18463826	SANCHEZ VIRGINIA ROSARIO	15,00
22693076	MORALES JUAN CARLOS	40,00
16362444	GODOY OSVALDO GREGORIO	25,00
21371924	ABBA JUAN RAMON	45,00
23173461	CABRERA NATALIA ANDREA	40,00
25813983	ECHEGARAY LEANDRO DAVID	40,00
32921862	ARANCIBIA ENRIQUE DAMIAN	80,00
26241570	GIMENEZ PAOLA MATILDE	17,00
22693236	FERRIGNO MARIA GABRIELA	40,00
31130142	YOLVIS ANGEL GERARDO	80,00
28254304	ALBORNOZ MARIA MAGDALENA	30,00
24146086	BARROSO ARIEL VICTOR MANUEL	20,00
26414308	ABBA JORGE SEBASTIAN	50,00
27449795	LUCERO PEDRO FRANCISCO	40,00
27449956	AMAD VIVIANA CRISTINA	20,00
30853415	PONCE ANABEL JOHANA	50,00
23725022	BERDIÑAS MARTA ELISA	50,00
20866257	HUMAR AMADO	40,00
26241493	HERMOSO MARIA FERNANDA	80,00
38907401	RONCO MARIA FLORENCIA	40,00
27035248	PALACIO DIEGO PABLO	20,00
37622751	LUJAN MARIA JOSE	40,00
38210087	MORALES CARLA DANIELA	40,00
36775832	DEL RIO BAYARRI LAURA GABRIELA	40,00
30148514	BOTRAN YOHANA ROMINA	20,00
30676110	TROMER TANIA VANESA	10,00
20551526	BARRERA ELISA RAMONA	40,00
18436148	LOPEZ CLAUDIA GLADYS	10,00
23347170	ROJAS DELIA MARIANA	20,00



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

13300830	BARRERA HECTOR ROLANDO	50,00
28797114	RODRIGUEZ MARIO FIDEL	20,00
41369106	SANTOS BRIAN IVAN	20,00
23725258	CORIA CLAUDIO JAVIER	20,00
13300677	CHAVERO JOSE ALBERTO	20,00
24018331	AGUILERA HUGO RAFAEL	20,00
18273116	ESTRADA VIVIANA FABIANA	15,00
29717067	PEREZ DANIELA MAGALI	40,00
12099664	ARREGUI RICARDO MOISES	20,00
32076644	VERLINO BRENDA ESTEFANIA	25,00
21373380	GIL MARCELA ELIANA	15,00
36666673	SOSA MATIAS EXEQUIEL	40,00
17573668	CASAS OMAR GABRIEL	40,00
17463996	VIDELA JORGE CEFERINO	40,00
30676251	FRACCHIA VALERIA ANABEL	20,00
33829953	SORIA JESUS DANIEL	80,00
17989426	CABRAL JORGE RAMON	50,00
41819825	ARRUE FRANCO LEONARDO	40,00
39531210	BAUTISTA JONATAN DANIEL	40,00
23611768	FRANCO LUIS RICARDO	40,00
37515637	GATICA RODRIGO JAVIER	40,00
28683623	GOMEZ AZNAR ALEJANDRO ALBERTO	50,00
36132895	MICHELI FACUNDO EMANUEL	40,00
39678387	MORAN KEVIN DAVID	40,00
41660557	MULE MARIO FACUNDO	30,00
28822850	MUÑOZ ARIEL ALEJANDRO	40,00
31319807	NAVAS LEONARDO JUAN	40,00
22246867	PAZ OSCAR ALFREDO	40,00
28683646	PUEBLA LUIS DANIEL	45,00
26462764	RIOS CARLOS ARIEL	40,00
38582040	RIVAS HUGO ADRIAN	45,00
23725163	SAGO LUIS ALBERTO	40,00
23173390	SALLEMI LUCIO ARIEL	40,00
26462581	SARACENA CRISTIAN EDGARDO	45,00
23012356	VIDELA CARLOS RAMON	45,00
16362434	VIDELA ROQUE RUBEN	40,00
39084549	PEREYRA BRANCO FACUNDO	40,00
24444487	TOBARES DIEGO ANTONIO	40,00
38210081	HEREDIA EMANUEL HERMAN	40,00
37964676	SORIA GUSTAVO ANDRES	40,00



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

26361358	RECABARREN OSCAR FERNANDO	40,00
35514452	MATURANO MATIAS JOEL EMILIANO	45,00
32212046	CANDELARESI CARLOS LEANDRO	50,00
17989312	GIUNTA ROSA MARIA	40,00
23725419	PAEZ ELIZABETH NOEMI	30,00
23225257	SANTAMARIA JOSE AMADEO	30,00
28180803	RODRIGUEZ LEONARDO ELIAS	25,00
23173300	LUNA SILVIA RAMONA	17,00
20112971	ANDRADE CARLOS DANIEL	20,00
13888028	BARILE JULIO EDUARDO	30,00
17463910	PEREYRA ALBERTO EDUARDO	30,00
17779801	ROBLES ALEJANDRO JAVIER	25,00
32921996	MARTINEZ ANDREA LOURDES	45,00
33829954	SANCHEZ GONZALO SEBASTIAN	40,00
40689191	RICHITELLI NICOLAS GABRIEL	40,00
26677615	HERRERA ROSA SILVANA	15,00
24631555	GIMENEZ ESTEBAN ARIEL	15,00
40725579	LUCERO MUÑOZ MATIAS VALENTIN	15,00
28797053	ARCE PEDRO FEDERICO	15,00
39678354	ARCE JESUS EZEQUIEL	40,00
41177858	ALTAMIRA KEVIN FABIAN	40,00
38579220	PONCE PINEIRA MARIA EMILCE	15,00
23173173	DIAZ DIEGO RAUL	15,00
37780690	VIDELA ROCIO VALENTINA	17,00
30964395	DI LORENZO HORACIO JESUS	17,00
21817728	GIMENEZ MARCELO JAVIER	17,00
22525941	MARANESI MARIA CARINA	15,00
21373307	MALTESE ROBERTO IGNACIO	50,00
16284922	RICHARD JUAN CARLOS	30,00
20390982	AGUILERA JOSE LUIS	50,00
20866203	ZEBALLOS CARLOS GILBERTO	50,00
20113852	SORIA WALTER HUMBERTO	50,00
20866367	PEÑA JOSE LUIS	80,00
21373282	CAMPAGNA ANTONIO SALVADOR	50,00
16362791	BORDON LUIS DANTE	50,00
26462778	RODRIGUEZ EMILIO	40,00
23890601	MULE MARIO ALBERTO	50,00
20866484	CABRERA JOSE LUIS	50,00
20551704	MAGNALDI ROBERTO CARLOS	80,00
17989302	SANTARELLI OSVALDO ALBERTO	50,00



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

38907490	PARRA FACUNDO NICOLAS	50,00
28540337	PEREIRA SERGIO GERARDO RAMON	50,00
40873101	JURADO ALEJANDRO MATIAS	80,00
21375278	STANOLI JORGE	80,00
21373313	HONORATO JOSE LUIS	80,00
23225265	AVILA ROLANDO OMAR	80,00
29105368	SANCHEZ BERNARDO IVAN	80,00
34804179	RODRIGUEZ MARCEL EXEQUIEL	80,00
14759245	QUIROGA LUIS ALBERTO	80,00
29513741	CORTEZ ANGEL TEODORO	80,00
26414351	ROCABADO DIEGO VICTOR	80,00
29717293	STEFANICH OSVALDO ADRIAN	80,00
34284021	BALDOR RODRIGO EMANUEL	80,00
32751622	LUCERO JUAN OCTAVIO	80,00
23173342	SANCHEZ EDGARDO ANDRES	80,00
39082271	CAMPAGNA MARCO ANTONIO	80,00
31950116	GONZALEZ JORGE SEBASTIAN	80,00
41966795	GONZALEZ PASTOR CLAUDIO MARTIN	80,00
25789619	LUCERO JOSE MARIA	50,00
16389403	DIAZ JUAN ANGEL	30,00
29106054	DONAIRE ELIAS ALBERTO	30,00
21664073	MUÑOZ RAUL PEDRO	30,00
39082209	ARGOMEDO KEVIN ERIC	17,00
23725206	FALCONI VICTOR HUGO	25,00
37136336	GIL ANGEL EDGARDO	80,00
18425506	LUJAN MANUEL ALBERTO	25,00
29306906	REYES MOISES OCTAVIO	10,00
34804137	VILCHES SEBASTIAN ALBERTO	17,00
33429827	BARRERA NESTOR FABIAN	10,00
34756001	SILVA MARCOS LEONEL	10,00
25789675	CORTINEZ MARCELO ALBERTO	10,00
31320090	ARAUJO ADRIAN MARCELO	10,00
21739964	RODRIGUEZ JOSE LUIS	10,00
27478082	PONCE HUGO ALBERTO	10,00
21770393	LONGAR GILBERTO ELIAS	10,00
26980227	MIRA FERNANDO ALBERTO	10,00
21373374	FLOCCO VICTOR SERGIO	10,00
25639916	BARROSO RUBEN DARIO	17,00
32652112	MERCADO DANTE RUBEN	10,00
36618269	ROBLEDO LUCAS IVAN	25,00



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

36890515	SALINAS FACUNDO LUCAS GABRIEL	10,00
35036541	TORRES LUCAS FRANCO FERNANDO	10,00
33890566	GOMEZ EDUARDO OSCAR	10,00
35151035	TORRES LUCAS ANTONIO	10,00
16699238	TITO GILBERTO VALENTIN	25,00
33439209	SOSA MAXIMILIANO NOE	30,00
32751886	CASTRO GUSTAVO DANIEL	30,00
21373316	FIGUEROA ISAAC JAVIER	25,00
40003377	GIL LEONARDO ARIEL	17,00
36890685	GOMEZ BRIAN MARTIN	17,00
14332990	DIAZ ORLANDO HORACIO	30,00
16389387	BRAVO BENITO HECTOR	17,00
20113918	CAMPOS HECTOR ROLANDO	25,00
20787865	MONTENEGRO HECTOR ARNALDO	17,00
26677715	FRANCO MAURICIO HEBER	40,00
20866236	GOMES CARLOS CARMELO	50,00
28822827	NUÑEZ JUAN ARIEL	25,00
29717031	GIMENEZ ARNALDO ANDRES	50,00
92706489	GONZALEZ CLAUDIO AGUSTIN	15,00
16362667	CARRICONDO LUIS GREGORIO	10,00
20113912	ESTABILLA JOSE ARTURO	5,00
26980276	CARNERO CLAUDIO SEBASTIAN	25,00
23367849	SEVILLA MARCELO	50,00
37515775	VIDELA MARTIN JAVIER	17,00
20600926	BERDIÑAS NELSON JOSE	17,00
30030568	TOBIAS LEONARDO LUIS	17,00
29538392	GALVAN HECTOR FABIAN	17,00
16120199	VARGAS GERONIMO PLACIDO	17,00
33801039	CASANOVA FACUNDO JONATAN	17,00
24085791	DONAIRE ROBERTO CARLOS	17,00
27975539	PALMA FACUNDO ANIBAL	17,00
16020461	BINANTI ANTONIO ARMANDO	50,00
27432996	QUINTERO ARIEL RUBEN	30,00
28181071	MARTINI GUSTAVO DAVID	30,00
31715579	SAVATTINI VICTOR HERNAN	50,00
17989495	RUIZ JOSE IGNACIO	25,00
25019073	ALGAÑARAZ GABRIEL	40,00
24705141	ARIAS GABRIEL DANIEL	25,00
25019045	NAVARRO ROBERTO AGUSTIN	50,00
31320053	VALDEZ FERNANDO GABRIEL	25,00



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

13870804	AUGUSTO HECTOR DANIEL	17,00
32921884	GONZALEZ SEBASTIAN ALEJANDRO	25,00
35626967	HEREDIA EDGARDO VALENTIN	30,00
31319809	DUARTE MARIO DANIEL	40,00
36775823	ARIAS PEDRO SEBASTIAN	50,00
37432107	LESCANO OSCAR ADRIAN	50,00
22585008	PAEZ ROBERTO MARCELO	17,00
13698733	OYARCE JULIO CESAR	40,00
39602790	SOTO LEANDRO NICOLAS	10,00
35036473	ARGOMEDO BRAHIM LEONEL	17,00
37780664	ARGOMEDO GASTON EZEQUIEL	80,00
36132909	VILCHEZ FRANCO JOSE	80,00
23840854	GARRO JORGE ARIEL	50,00
20551511	BARRIO WALTHER DANIEL	17,00
22185777	TERRAZA RAUL EDUARDO	17,00
37515544	POBLETE VICTOR JOSE	17,00
20112950	SOSA MARIO ROBERTO	50,00
33439167	CARDOZO MIGUEL ANGEL	50,00
32818479	ABREGO LEONARDO MIGUEL	50,00
23611773	GOMEZ SERGIO CIPRIANO	50,00
35628985	MOYA WALTER FERMIN ROBUSTIANO	50,00
32596636	DIELI CLAUDIO GUSTAVO	17,00
35896031	CHIRINO DIEGO DANIEL	40,00
17455057	BAIGORRIA OSVALDO ARMANDO	17,00
14349382	REA ARTURO	17,00
17543877	MARTINEZ LUIS ANTONIO	17,00
17989468	REA TITO	30,00
40269798	POSO NAHUEL AGUSTIN	50,00
18499591	TORRALBA DANIEL HUMBERTO	50,00
28865921	ARAYA SERGIO JESUS	30,00
23173454	SOSA ROBERTO CARLOS	17,00
30446632	QUIROGA CARLOS GABRIEL	17,00
20112945	BAIGORRIA WALTER ANIBAL	17,00
17455096	ZABALA HUMBERTO	30,00
20866253	AMOEDO OSVALDO HECTOR	40,00
16105866	ZAMORA JOSE MARIO	17,00
17543876	LEYES JOSE LUIS	17,00
14626014	LESCANO EDUARDO ARTURO	17,00
22352954	ALLAIME JUAN ENRIQUE	17,00
30018645	QUINTERO DIEGO ALBERTO	20,00



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

40102648	ARCE JESUS FERNANDO	30,00
26764665	RODRIGUEZ DIEGO JAVIER	30,00
35628362	GERLINI ALEXIS EXEQUIEL	80,00
30828080	LOPEZ JORGE JOSE	20,00
31467479	ABREGO JESUS SEBASTIAN	80,00
35151069	BRAVO JOSE DANIEL	10,00
22693382	BAIGORRIA JESUS MARTIN	40,00
14099591	AÑEL ANTONIO RICARDO	25,00
30018579	LESCANO CARLOS RODRIGO	80,00
24372148	BRAVO CARLOS LUJAN ALEJANDRO	10,00
31839191	MOYANO SAVATINI LUIS ARIEL	17,00
13982843	NUÑEZ JUAN ANDRES	30,00
38911310	RODRIGUEZ MAURO DANIEL	80,00
38415319	RIOS MARCOS ARIEL	80,00
37505384	CAMPAGNA LUCAS GABRIEL	17,00
12537529	GARCIA CANDIDO MANUEL	17,00
22525892	VELAZQUEZ CARLOS ALBERTO	17,00
27449933	LANZAVEQUIA HECTOR ORLANDO	100,00
35628947	RALLO CARLOS DANIEL	50,00
42974657	DIAZ LEANDRO JULIO	17,00
38907480	MOYA WASHINGTON ARIEL	17,00
31124061	GODOY CARLOS SABINO	25,00
34283975	BRIZUELA LEANDRO ARIEL	40,00
27478140	LESCANO MARIANO ALEJANDRO	17,00
42508264	ALMAZAN KEVIN LEONARDO	50,00
33822645	ROBLES CRISTIAN ARMANDO	30,00
32817200	FONTEMACHI EDGARDO GASTON	80,00
16115728	GARRO FELIX OMAR	40,00
14349193	MOYA ATILANO CECILIO	30,00
23173410	BALDO FABIAN ARIEL	40,00
21739699	DERKAEZ WALTER ANTONIO	40,00
25019080	BIANCHI ARIEL HUMBERTO	30,00
29745801	MATURANO OSCAR EZEQUIEL	50,00
31320066	LUCERO ANGEL JONATHAN	40,00
22075806	AGUERO HECTOR JORGE	80,00
23949498	PEREYRA CELSO ALBERTO	40,00
14759304	NAVARRO HECTOR EDGARDO	50,00
20970078	AUDIL LILIANA ESTER	25,00
32076566	GORDILLO LEONARDO JOSE	30,00
34284086	AMADO FABIO MARCELO	30,00



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

11021840	ZURITA FELIPE	30,00
27432994	CAPELONI DIEGO SEBASTIAN	40,00
37515532	ARGÜELLO LUCAS HERNAN	80,00
22588012	PALACIO PEDRO JAVIER	40,00
37780462	FONTEMACHI JONATAN EZEQUIEL	30,00
12537515	DUPOUX DOMINGO HUGO	30,00
12931982	CORNEJO EDGARDO RAUL	30,00
21740000	MUÑOZ MARCELO DIEGO	40,00
26889979	CABRERA TERESA ANALIA	30,00
12537487	VANELLA MARIO CESAR	30,00
35628921	GURAS LEONARDO MARCELO	50,00
16020451	ACOSTA ROGELIO	20,00
26462771	GONZALEZ CRISTIAN MAURICIO	20,00
24322963	LOVAGNINI ANALIA	30,00
26241471	PALORMA MIGUEL NICOLAS	50,00
23173431	CABRERA CARLOS CRISTIAN	30,00
30973544	CORIA JOHANA ELIZABETH	25,00
12378642	ERARIO ALBERTO ANGEL	40,00
34756189	CABRERA VICTOR ANGEL	25,00
22585047	GIL VICTOR HUGO	80,00
26462730	GODOY ALBERTO OSCAR	80,00
21373329	CHIRINO MIGUEL ANGEL	50,00
32448021	GODOY FEDERICO EMILIANO	30,00
16471685	CAMPOS DARIO	40,00
30446657	ARANCIBIA EDGAR DANIEL	80,00
20460691	ROSALES JOSE LUIS	50,00
17463952	JAIME JUAN ANTONIO	80,00
32817042	GARRO SILVIO FERNANDO	20,00
22352984	BAROSSO LEONARDO GUILLERMO	100,00
34756256	RUIZ CARLOS ABEL	80,00
22081701	ROMERO JORGE DANIEL	80,00
11984985	QUIROGA JUSTO ALBERTO	80,00
42083467	ROMERO JORGE MARIANO	50,00
32139289	AVILA MIGUEL EUGENIO	80,00
35628589	BUSTO JAVIER SEBASTIAN	50,00
30030375	CANCIANI WILLIAM EXEQUIEL	80,00
27975494	CARDOZO JUAN FRANCISCO	80,00
34273444	CARRERA JOSE GABRIEL	50,00
12794491	CARRERA JOSE ANGEL	80,00
22159937	CACERES ANGEL JAVIER	80,00



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

18052413	CAVIERES EZEQUIEL RUBEN	80,00
20385810	CLAVERO JOSE GUILLERMO	80,00
16121355	HEREDIA JUAN CARLOS	80,00
30676222	HERRERA PABLO MARTIN	50,00
27985628	LIGORRIA JOSE NORBERTO	80,00
27985637	MELIAN WALTER RAMON	50,00
20112975	MERCADO VICENTE CEFERINO	80,00
25639979	MUÑOZ FERNANDO WASHINGTON	80,00
23173021	ORELLANO ELBIO HERNAN	80,00
21373390	ROSALES PEDRO ADRIAN	50,00
24090956	SCHEFFERDZT OSCAR ARGENTINO	80,00
18055656	TELLO MARIO DANTE	80,00
31836969	TORRES BRUNO JESUS DAMIAN	50,00
31467494	ZAGO MARIO CEFERINO	50,00
41369161	GIULIANI MATIAS ARIEL	80,00
23271808	CASTRO RAUL ALBERTO	80,00
27478069	URRUTIA ERNESTO SANTIAGO	40,00
38414928	GIMENEZ FABIAN ENRIQUE	40,00
24631568	BARRIO ELIO RICARDO	40,00
28893374	VALDEZ ZAMORA CARLOS ALFREDO	30,00
24619855	ALANIZ JUAN SIMON	40,00
24789959	PALMA MAURICIO ANTONIO	30,00
21739737	CHAVES JOSE LUIS	80,00
20787897	BUSTO OSCAR DANIEL	80,00
14740277	GOMEZ LUCIANO AURELIO	30,00
24631571	GARRO MARIO ALEJANDRO	40,00
17259174	ARRIETA ESTEBAN OSCAR	30,00
92642836	ARGOMEDO MANUEL ANTONIO	30,00
17463965	CUELLO JORGE DAVID	40,00
26495934	FUENTES DARIO LUCAS	40,00
16970898	MARTIN MIRTA BENERANDA	80,00
14801824	RODRIGUEZ WALTER DANIEL	50,00
29717059	LEDESMA GABRIEL ALEJANDRO	50,00
11491245	GRES CARLOS ALBERTO	50,00
17949034	SALDAÑA ANGEL OMAR	40,00
14801844	AGUIRRE DANIEL ENRIQUE	50,00
31715766	JEREZ LORENA ANGELICA	80,00
23173162	CELIS ARIEL GERMAN	50,00
25842354	RODRIGUEZ CRISTIAN MIGUEL	30,00
44010124	MARTINI OVIEDO RAMIRO LEONEL	50,00